

SAMUDRA

REVISTA

LA REVISTA CUATRIMESTRAL DEL COLECTIVO INTERNACIONAL DE APOYO AL PESCADOR ARTESANAL



Taller y declaración de Lombok

El pueblo *sami* de Escandinavia

Primeras Naciones de Canadá

Gestión pesquera tradicional en Vietnam

Seminario de Bruselas

Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada



El CIAPA (ICSF) es una ONG Internacional que trabaja en asuntos que conciernen a los pescadores de todo el mundo. Es miembro del Consejo Económico y Social de las NU y está en la Lista Especial de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales de la OIT. También está vinculado a la FAO. El CIAPA tiene oficinas en Chennai, India y Bruselas, Bélgica.

Como una red global de organizadores, profesores, técnicos, investigadores y científicos, las actividades del CIAPA abarcan seguimiento e investigación, intercambio y capacitación, campañas

y acción, así como las comunicaciones. REVISTA SAMUDRA invita a contribuir y contestar. La correspondencia debe ser dirigida a la oficina de Chennai.

Las opiniones y posiciones expresadas en los artículos pertenecen a los autores citados y no representan necesariamente la opinión oficial del CIAPA.

Se puede acceder a todas las ediciones de REVISTA SAMUDRA a través del sitio web del CIAPA en la World Wide Web en: <http://www.icsf.net>



STEINAR PEDERSEN

SAMUDRA

REVISTA

LA REVISTA CUATRIMESTRAL DEL COLECTIVO INTERNACIONAL DE APOYO AL PESCADOR ARTESANAL

Nº 54 | NOVIEMBRE 2009

OLIVIER BARBAROUX

PORTADA



La canoa negra
Pintura acrílica sobre madera
de Alan Syliboy
www.alansyliboy.com

PUBLICADO POR

Chandrika Sharma
por Colectivo Internacional de Apoyo al
Pescador Artesanal (CIAPA)
27 College Road,
Chennai 600 006, India
Teléfono: (91) 44-2827 5303
Fax: (91) 44-2825 4457
Correo electrónico: icsf@icsf.net
OFICINA DEL CIAPA EN BÉLGICA
Sentier des Rossignols 2, 1330 Rixensart,
Bélgica
Teléfono: (32) 2-652 5201
Fax: (32) 2-654 0407
Correo electrónico: briano@scarlet.be

EDITADO POR

KG Kumar

TRADUCCIÓN POR

Mercedes Rafael Ramos

DISÑO

P Sivasakthivel

IMPRESO EN

Nagaraj and Company Pvt. Ltd.,
Chennai

ILUSTRACIONES

Sandesh (sandeshcartoonist@gmail.com)

CIRCULACIÓN LIMITADA

ALERTAS DE NOTICIAS DE SAMUDRA (SAMUDRA NEWS ALERTS)

Las Alertas de Noticias de SAMUDRA constituyen un servicio gratuito ideado para enviar noticias y análisis sobre las pesquerías, la acuicultura y temas relacionados. El envío—en formato simple "txt" o en formato "html"—se realiza diariamente o bien en la forma de un resumen semanal. El servicio suele contener noticias originales y en exclusiva sobre las pesquerías artesanales y a pequeña escala, sobre todo del Sur, así como sobre temas como son el papel de la mujer en la pesca y la seguridad marítima. Además de noticias sobre las pesquerías, el servicio aborda cuestiones medioambientales y relativas a los océanos. La suscripción a las Alertas de Noticias de Samudra puede realizarse a través del sitio web www.icsf.net

CONTRAPORTADA



*Recolección de sal marina en Bali,
Indonesia*
Fotografía: Olivier Barbaroux



ESCANDINAVIA

Salmones sin fronteras 4

La pesca del salmón es una tradición ancestral de los sami de Escandinavia

CANADÁ

Las profundas raíces del compromiso 8

Una comunidad *mi'kmaq* de las Primeras Naciones de Canadá defiende su sustento

VIETNAM

Recordar la fuente 10

Un sistema tradicional vietnamita de organización social y comunitaria

RESEÑA

Escaso rigor 14

Un documental que presenta la crisis de la pesca artesanal en Senegal

ESPAÑA

Reivindicaciones antagonistas 17

Las cofradías españolas han sufrido profundos cambios

INDONESIA

Esto nos pertenece 21

Caza tradicional de ballenas en la comunidad indonesia de Lamalera

FRANCIA

El fiel de la balanza 24

Las *prud'homies* constituyen una forma viable de gestión de recursos

PANAMÁ

Tradiciones pesqueras..... 28

Todo lo que hay en el mundo esté interconectado para los indígenas kuna de Panamá

INFORME

Hacia una pesca segura..... 31

El seminario de Río discute el Convenio de la OIT sobre trabajo en el sector pesquero

INFORME

La pesca artesanal opina 34

El sector artesanal europeo reclama trato equitativo y acceso justo a los recursos

ANÁLISIS

Golpear donde más duele 39

La iniciativa de la Comisión Europea contra la pesca ilegal está plagada de problemas

INFORME

La sabiduría de las tradiciones 43

Un seminario reciente estudia los sistemas de conocimiento pesquero tradicional en Indonesia

EDITORIAL 3

RONDA 50



BRIGITTE ENGUEHARD

Un joven de la aldea pesquera vietnamita de Cua
Lo calafatea su bote de bambú con brea

Sistemas de conocimiento tradicional

El reconocimiento oficial del acervo tradicional de gestión de recursos debe consolidar, proteger y defender valores de conservación y reparto

El conocimiento tradicional de los recursos y los ecosistemas acuáticos puede formar parte de una cosmovisión sobre la naturaleza, como ocurre en numerosas poblaciones indígenas y tradicionales, o de un sistema de conocimiento basado en la percepción de los recursos y de las actividades pesqueras.

En todos los rincones del globo existen comunidades indígenas locales cuyas instituciones tradicionales garantizan una explotación equitativa y sostenible de los recursos. Estas instituciones y sistemas de conocimiento ancestrales establecidos en entornos marinos, costeros y fluviales se han ido adaptando a las obligaciones impuestas por la ley, a los cambios tecnológicos, a las fuerzas del mercado y a la demanda de espacios marinos y costeros por parte de nuevas actividades contaminantes, extractivas o de desarrollo, sufriendo al mismo tiempo los efectos adversos de todos estos factores.

Este número de la *Revista SAMUDRA* contiene varios artículos que intentan evaluar la manera en que los sistemas de conocimiento tradicional regulan el reparto, la conservación y la gestión de recursos. Si en los países escandinavos los derechos y las tradiciones de pesca del salmón de las poblaciones *sami* están tuteladas por disposiciones legales ordinarias (ver p. 4), los pueblos indígenas de Canadá, las denominadas Primeras Naciones, se muestran preocupadas por la importancia atribuida a los regímenes formales de gestión pesquera (ver p. 8).

Las Primeras Naciones de Canadá se resisten a separar la pesca de la caza, del cuidado de los bosques y de otras actividades ancestrales y consideran que las normativas formales basadas en la gestión de cuotas ponen en peligro su forma de vida tradicional. Temen asimismo que los nuevos regímenes de gestión pesquera traigan consigo la rendición de los derechos indígenas a las empresas y la expulsión de los pescadores locales, indígenas o no, de las aguas locales para dar paso a las grandes empresas pesqueras.

Por otra parte el acervo tradicional indígena del pueblo *kuna* de Panamá relativo a la gestión de recursos y a la explotación de los ecosistemas marinos y pesqueros busca consolidarse gracias a la ciencia

y la tecnología modernas, que les permiten resistir a la presión de las fuerzas de mercado (ver p. 28). El pueblo *kuna* pretende aprovechar las leyes nacionales e internacionales que regulan la pesca artesanal, la conservación y el manejo de recursos pesqueros y la protección del medio ambiente marino y hacerlas cumplir a rajatabla.

El artículo sobre las prácticas *van chai* de Vietnam (p. 10) subraya el mérito que el Estado moderno atribuye a este régimen tradicional eficaz de gestión y conservación. Por otro lado, las comunidades de Indonesia celebran el recobrado interés por reconocer sistemas tradicionales y tutelar derechos tradicionales

mediante legislación formal, si bien insisten en poner freno a ciertas normativas de cuño reciente que abren la puerta a la privatización de los recursos marinos y costeros.

Las formas y los contenidos de los sistemas de conocimiento tradicional y local son muy variados, pero su legitimidad representa

una baza importante a la hora de planear y poner en marcha cualquier régimen de gestión pesquera con auténticas raíces comunitarias, especialmente en aguas de bajura. Sin embargo, el reto consiste en ganar la confianza de las poblaciones indígenas y locales y convencerlas de que el reconocimiento de sus sistemas no supone renunciar a sus valores, alterar la forma en que asignan las condiciones de acceso a los recursos pesqueros, privatizar el espacio marino o introducir regímenes de cuotas inaceptables.

El reconocimiento jurídico formal de los regímenes y los derechos tradicionales debe tener como objetivo consolidar, proteger y defender los enfoques de conservación y reparto de recursos que ya forman parte integral de los sistemas de valores de las poblaciones, con papeles de igual importancia para hombres y mujeres. Deben asimismo proteger a las instituciones tradicionales de cualquier amenaza externa. Se trata, en suma, de que el Estado acuda al rescate de los valores comunitarios y que las comunidades, por su parte, cooperen y faciliten la aplicación de un programa común de conservación y gestión de recursos pesqueros y la asunción de las responsabilidades derivadas de las obligaciones internacionales.



Salmones sin fronteras

La pesca de salmón en el río Deatnu / Tana siempre ha sido fundamental en la cultura de las poblaciones indígenas sami de la frontera entre Finlandia y Noruega

En la frontera entre Finlandia y Noruega, en los más de 200 km del río que los *sami* llaman Deatnu y los noruegos llaman Tana, la pesca de salmón (*Salmo salar*) se practica desde hace unos 7.000 u 8.000 años, es decir, desde que el hombre hizo acto de presencia en la región después de la última glaciación. El valle del Tana se sitúa en una zona donde la población *sami* constituye el grupo étnico más antiguo que se conoce. La cultura *sami*, presente en el norte de la península escandinava y en el noroeste de Rusia surgió hace unos 2.000 o 3.000 años. La pesca del salmón representa aun hoy en día un elemento fundamental de la cultura *sami* a ambos lados de la frontera entre Finlandia y Noruega.

Las primeras fuentes documentales que citan esta región fluvial datan de finales del siglo XVI. Por ellas se sabe que ninguno de los estados limítrofes había conseguido la

división territorial del río Tana es asimismo fruto de este acuerdo.

Desde entonces hasta la demarcación de la actual frontera en 1751, la unión dano-noruega ejerció su soberanía exclusiva sobre los 30 o 40 km del curso inferior del río. La jurisdicción legal y religiosa sobre el resto del valle correspondía a Suecia. Sin embargo los *sami* seguían tributando a la unión de Dinamarca y Noruega.

Hasta el año 1809, Finlandia perteneció a Suecia. Posteriormente los zares rusos la transformaron en un Gran Ducado. Se utilizó el curso del río Tana para demarcar la frontera entre Finlandia y Noruega. Ni este cambio, ni la separación de Noruega y Dinamarca en 1814, ni la unión entre Noruega y Suecia en esta misma fecha tuvieron incidencia alguna en la pesca del salmón practicada por la población mayoritaria del valle del Tana, los *sami*.

Gracias a un párrafo adicional al tratado de demarcación de fronteras de 1751, posteriormente bautizado como Código Lapón (el primer texto de este género con párrafos adicionales), se otorgó a los *sami* de las regiones centrales y septentrionales de la península escandinava el derecho a seguir explotando las tierras y aguas a ambos lados de la frontera.

Los Estados que redactaron esta exhaustiva carta de derechos (contiene treinta párrafos), reconocen a los *sami* como un pueblo diferente con derechos fundamentales y el derecho a un porvenir. Acordaron de esta manera el establecimiento de normas destinadas a garantizar el futuro de la nación *sami* a pesar de que la frontera demarcada atravesaba por la mitad la región donde vivían.

Pastoreo de renos

La mayor parte de las disposiciones del Código Lapón se refieren al pastoreo de los renos. Probablemente esto se explica porque las

...se otorgó a los *sami* de las regiones centrales y septentrionales de la península escandinava el derecho a seguir explotando las tierras y aguas a ambos lados de la frontera.

supremacía absoluta sobre el río o sobre las poblaciones *sami*. La pesca y la caza, sobre todo del reno, cobraban gran importancia. A principios del siglo XVII, los *sami* controlaban férreamente la pesca del salmón.

Poco después de 1595 Rusia dejó de exigir tributos a la población *sami* de la región. En las negociaciones de paz de 1613, después de las guerras entre Dinamarca y Noruega y entre Suecia y Finlandia de 1611 a 1612, se acordó que las zonas costeras y los fiordos de lo que hoy constituye la parte más septentrional de Noruega quedarían bajo la jurisdicción exclusiva del estado formado por la unión de Dinamarca y Noruega. La

El autor de este artículo es **Steinar Pedersen** (Steinar.Pedersen@samiskhs.no), director del Colegio Universitario Sami de Noruega. El texto se basa en otros escritos del autor, titulados "Laksen, allmuen og staten - Fiskerett og forvaltning i Tanavassdraget før 1888". (Die ut nr. 2, 1986. Kautokeino), y "Lappekodisillen i Nord 1751-1859 - Fra grenseavtale og sikring av sameenes rettigheter til grensesperring og samisk ulykke". (Die ut nr. 3-2008. Kautokeino).

poblaciones *sami* dedicadas a esta actividad y necesitadas de pastos constituían el grupo que más precisaba del acceso a ambos lados de la frontera. La pesca del salmón no se menciona explícitamente en el tratado. Sin embargo, la pesca tradicional del salmón continuó practicándose en el río Deatnu, como si la frontera no existiese. Aparecieron nuevos métodos de cooperación para la pesca, en las que las poblaciones a uno y otro lado del río se asociaban para faenar juntos sin importarles la línea divisoria ni el país al que perteneciese cada uno.

Uno de los principios fundamentales del Código Lapón consiste en la garantía de los cimientos materiales de la cultura *sami*. Existen numerosos ejemplos del importante papel que desempeña el código en la tutela de los derechos de la pesquería salmonera y en su gestión. Las autoridades danonoruegas sostenían a finales del siglo XVIII que la normativa de 1751 constituía un pilar jurídico fundamental para la regulación de los derechos de pesca del salmón entre los *sami* del lado noruego.

En 1852 se dejaron de lado las más importantes disposiciones del Código y la frontera fino-noruega se cerró a la trashumancia. La medida se justificaba en base al aumento de la población de renos en propiedad de los *sami* noruegos que entraban en territorio finlandés durante el invierno, a las restricciones impuestas por las autoridades noruegas a la pesca realizada por ciudadanos finlandeses en los fiordos y la costa del norte de Noruega, a la presión diplomática de Gran Bretaña para impedir que Suecia y Noruega realizasen concesiones desproporcionadas en sus negociaciones con Rusia y Finlandia y al auge del nacionalismo en Noruega, con su consecuente desdén por los derechos otorgados a los *sami* en el Código Lapón. Sin embargo, la pesca del salmón continuó sin cambios y algunos documentos de alrededor de 1880 indican que el Código seguía representando la base jurídica de la pesca del salmón por los *sami* en el río Tana.

En 1775 en Copenhague el rey promulga la Ley de Tenencia de Tierras, cuya entrada en vigor permite a las poblaciones de la región del Tana reclamar por vez primera la propiedad privada de las tierras.

El párrafo 6 de este texto adquiere una gran importancia ya que estipula los derechos jurídicos a la pesca del salmón en el río Tana. “Los bienes que hasta ahora han sido propiedad común de los distritos o de

la población en general, sean peces marinos o de agua dulce, así como los puertos e instalaciones semejantes seguirán estando disponibles para el disfrute general”.

En otras palabras, se garantizaba de esta manera la pesca del salmón, que podía continuar sin cambios y sin verse obstaculizada por la asignación privada

Aparecieron nuevos métodos de cooperación para la pesca, en las que las poblaciones a uno y otro lado del río se asociaban para faenar juntos sin importarles la línea divisoria ni el país al que perteneciese cada uno.

de las tierras cercanas al curso del río. Se derogaba igualmente un principio jurídico de orden general en Noruega, en virtud del cual el propietario de un terreno a orillas de un río o de un lago es asimismo propietario de los derechos de pesca en la ribera adyacente. Quedaban así protegidos los métodos de pesca comunitaria de los *sami*.

No obstante, en 1888 el Parlamento noruego aprobó una ley que vinculaba los derechos de pesca a la propiedad de las tierras. La ley otorgaba derechos exclusivos de pesca en el río Tana a los habitantes de su cuenca, ya fuesen propietarios o arrendatarios de las tierras. Se les denominó “propietarios legítimos de la pesca”. Por añadidura, estipulaba que el administrador podría permitir a otros interesados la pesca con caña a cambio del pago de un canon.

KJELL SAETER



Ejemplar de salmón capturado a más de 200 km de la desembocadura del río. La pesca de salmón forma parte fundamental de la cultura *sami* a ambos lados de la frontera fino-noruega

KJELL SAETER



Kjell Saeter, alcalde de Karasjok, Noruega.
Las leyes impiden que la privatización de las tierras dificulte la pesca

6

Sin embargo, el carácter colectivo de los derechos de pesca de los habitantes de la región no quedaba derogado. En los trabajos preparatorios de la ley quedó claro que debía preservarse el principio de colectividad. Se proclamó que la pesca de salmón se había practicado hasta 1888 respetando la legislación de 1775, y que el derecho a la pesca había sido “considerado un patrimonio común de la población general de las riberas, del valle, del estuario y la desembocadura del río”.

Cabe preguntarse entonces por qué las autoridades consideraron necesario promulgar una nueva ley relativa a los derechos pesqueros en el río, y supeditarla a la propiedad de las tierras. La razón es que las autoridades sintieron la

responsabilidad de proteger los derechos pesqueros de la población del valle, mayoritariamente *sami*, frente a la competencia intensa y descontrolada ejercida por pescadores establecidos en la zona más recientemente. El grueso de esta nueva competencia derivaba de un importante flujo migratorio hacia el curso bajo del río procedente de Finlandia y del sur de Noruega entre 1878 y 1888.

Esta protección sólo podía brindarse mediante una regulación formal sobre residencia y propiedad de tierras que fuese favorable a los habitantes del valle. En los años anteriores a 1888 la margen noruega del río Tana había sufrido una profunda reordenación territorial. Las poblaciones residentes en el área habían conseguido titularizar oficialmente la propiedad de las tierras. En este contexto, la ley se promulgó con objeto de evitar injusticias y de consolidar cualquier posible derecho desconocido por el parlamento noruego en 1888.

La autorización de pesca con caña a terceros por pago interpuesto plantea el concepto de “tercero”. ¿Se refiere a los demás habitantes del valle, los que no poseen tierras, o a visitantes de otras regiones? Los archivos indican que se consideraba como “tercero” al visitante de fuera, ajeno al valle del Tana. Ni en la ley del 23 de julio de 1888 ni en el

decreto real de 4 de mayo de 1872, cuando se permitió por vez primera la posibilidad de que el administrador otorgase licencias de pesca con caña, se menciona el derecho de los demás habitantes del valle a pescar con caña. Las normas se destinaban únicamente a regular la pesca deportiva realizada por los escasos turistas que visitaban la zona.

Salta a la vista que la cláusula de “terceros” se introdujo únicamente porque las autoridades consideraron que los derechos fundamentales de los habitantes del valle ya habían quedado establecidos previamente. No existe contradicción alguna entre el párrafo 6 de la Ley de Tenencia de Tierras de 1775 y la ley de 1888 que exige ser propietario de tierras a fin de disfrutar de los derechos pesqueros.

La ley de 1888 cuenta con más de un siglo de existencia y es probable que desde su promulgación las tradiciones y los conceptos jurídicos hayan cambiado. La pesca con línea y anzuelo no se desarrolló en la zona hasta finales del siglo XIX, después de su entrada en vigor. A principios del siglo XX gran parte de la población local practicaba ya la pesca con caña. En 1909 el jefe de la policía local escribía: “Nadie pesca por deporte en el Tana, donde los lapones lanzan sus cañas en cualquier rincón, de día y de noche”.

Derechos de pesca

Más o menos en la misma época Arnold Rästad, que después sería ministro de asuntos exteriores, escribía asimismo: “Los que pescan suelen ser los miembros más jóvenes de la familia, que no son titulares de derechos por sí mismos. Cualquier habitante de la zona, a ambos lados de la frontera, tiene derecho a pescar de esta manera. Los pescadores de caña extranjeros (ingleses), en cambio, están obligados a pagar una tasa a Noruega y otra a Finlandia”.

Las estadísticas sobre licencias y tasas muestran que los habitantes locales no pagaban ninguna tasa o una muy reducida por la pesca con caña, una práctica muy extendida. En la década de 1920, durante un debate celebrado en el lado finlandés se comentó que los derechos de pesca con caña deberían limitarse a un máximo de dos miembros por cada familia. En varias zonas del lado noruego del valle del Tana se afirmaba que “los que no tienen trampas instaladas pescan con caña”, “se usa la caña en todos los rincones del río, sin prestar atención a la frontera”, o que “después de las trampas, la caña es la técnica más común”.

En 1938 las negociaciones con Finlandia que llevaron a la promulgación del Convenio de Pesca del Río Tana establecieron el pago de una tasa para los interesados sin derechos de pesca. La iniciativa probablemente se deba al desarrollo del turismo pesquero moderno, que ha aumentado la presencia de visitantes en la región.

Los pescadores con derechos quedaban exentos de tasas. Los pescadores sin derechos se dividían en dos categorías: los residentes en el valle del Tana que no fuesen propietarios de sus tierras, y “cualquier otro”. Los miembros del primer grupo pagarían dos coronas noruegas por temporada, y los segundos pagarían la misma cantidad por 24 horas de pesca, o 50 coronas por temporada. Este régimen continúa vigente, con el requisito adicional de que los pescadores que poseen derechos de pesca con redes hoy en día deben pagar también una tasa.

Los registros históricos indican que los derechos pesqueros en este río constituían patrimonio común de todos los habitantes del valle. En ningún momento se han tomado iniciativas jurídicas o de otro tipo para excluir a nadie de la pesca. Si la ley ampara el derecho a faenar con redes de una parte de la población, el resto cuenta con un derecho consuetudinario a la pesca con caña.

En 1997 el Comité de Derechos del Pueblo *Sami* propuso legislar la pesca con caña. Sin embargo, el parlamento noruego no tuvo en cuenta de manera explícita la propuesta cuando aprobó en 2005 la Ley de ordenación del territorio y de los recursos naturales de la región de Finmark (Ley de Finmark). Su párrafo 28 afirma que la comunidad local “ostenta derechos especiales de pesca con base en normas antiguas, costumbres ancestrales y tradiciones locales”. Este crucial párrafo reconoce la evolución histórica de los derechos de pesca del salmón en las riberas del río Tana.

Durante dos años un comité representativo estuvo preparando normas adicionales, basadas en las intenciones del parlamento ya mencionadas. Sus conclusiones se presentaron el 22 de septiembre de 2009. Se trata de propuestas constructivas que respetan las antiguas tradiciones del valle. El derecho de la población local a la pesca con caña debe quedar consagrado en la ley y debería establecerse una institución de cogestión local del patrimonio común, formada por los propietarios de tierras con derecho a

la pesca con redes y por los titulares del derecho a pesca con caña.

Resumiendo:

- El río Tana continúa siendo el único río de Noruega cuyos derechos pesqueros se disciplinan en un reglamento específico.
- Constituye la única región donde persiste la pesca tradicional extensiva del salmón.
- Representa asimismo uno de los escasos ríos donde los propietarios de las tierras no poseen derechos exclusivos de pesca en los trechos de río adyacentes a su parcela.

...se sintió la responsabilidad de proteger los derechos pesqueros de la población del valle, mayoritariamente sami, frente a la competencia intensa y descontrolada ejercida por pescadores establecidos en la zona más recientemente.

- Será la única área donde los derechos locales de pesca con caña, basados en prácticas y costumbres ancestrales, quedarán consagrados en la legislación.
- Por último, las tradiciones y derechos de pesca de salmón de las poblaciones *sami* quedan tuteladas por disposiciones jurídicas ordinarias sin hacer distinción entre los habitantes locales por motivos étnicos.

Más información



www.eng.samer.se/servlet/GetDoc?meta_id=1214

Centro de Información *Sami*

www.galdu.org

Centro de Recursos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

www.samediggi.no/artikkel.aspx?Ald=884&back=1&Mld1=270

Sámediggi*: el Parlamento *Sami

Las profundas raíces de nuestro compromiso

La comunidad indígena *mi'kmaq*, de la Primera Nación canadiense de Bear River, se resiste a la comercialización de sus medios de sustento

*Mientras salga el sol,
Mientras corran los ríos
Respetaremos los acuerdos que hemos
tomado.
No sé si todas las partes han entendido
Las profundas raíces de nuestro compromiso.*

—Jefe Frank Meuse, Jr.
“In the same boat”
(En el mismo barco), 2007

Hasta hace poco tiempo, el único mecanismo jurídico que permitía dirimir los problemas de expropiación de tierras y de expulsión de las poblaciones indígenas de Canadá

permita escapar del hambre y la enfermedad. Esta relación se denomina *netukulimk* en lengua *mi'kmaq*. Desgraciadamente, la tendencia actual de considerar la pesca como una mercancía de consumo, comercial y privatizada deja muy escaso margen para esta práctica comunitaria sostenible y el acervo que la sustenta. Nada lo ilustra mejor que la imposición del régimen de cuotas individuales transferibles (CIT) a la pesquería de vieiras y de otros mariscos. Rememorando las palabras del Jefe Frank Meuse, Jr, la PNBR considera que estos acuerdos pesqueros no persiguen sino integrar a las Primeras Naciones en este proceso mercantilista y desvirtuar los acuerdos tradicionales. Por eso ha decidido no firmar ningún acuerdo de pesca nuevo.

Tanto la sentencia Marshall del 17 de septiembre de 1999 como su apéndice, “Marshall 2”, del 17 de noviembre del mismo año, han sido analizadas exhaustivamente. El apéndice establece que los sistemas actualmente vigentes se aplican a los derechos de la pesca “comercial”. Sin embargo, la sentencia Marshall 2 menciona asimismo a las comunidades locales: “Los tratados son locales y los beneficios mutuos deben sentirse a escala local. A falta de un nuevo acuerdo con la Corona, el ejercicio de los derechos del tratado debe limitarse al área utilizada tradicionalmente por la comunidad local con la que se haya celebrado el tratado distinto pero de naturaleza similar” (R. v. Marshall, [1999] 3 S.C.R. 533).

Regímenes de regulación

Los territorios ancestrales de la PNBR se sitúan en caladeros que fueron muy ricos. Sin embargo, los regímenes actuales de regulación y las CIT están expulsando a los pescadores locales, indígenas o no, para abrir paso a titulares de cuotas y de licencias

La Primera Nación de Bear River (PNBR) considera la pesca como una faena de subsistencia basada en una relación ancestral con la naturaleza...

consistía en la complicada Ley General de Reclamaciones de Tierras. La denominada “sentencia Marshall” del Tribunal Supremo de Canadá, basada en los tratados con las poblaciones *mi'kmaq* de 1760 y 1761, extiende su aplicación además a las aguas y da inicio a un proceso de negociación de un nuevo tratado con los *mi'kmaq* de Nueva Escocia. Sin embargo, mientras tanto, el Gobierno de Canadá aplica los acuerdos de pesca comercial conocidos como “acuerdos Mackenzie”, en honor a James Mackenzie, su principal negociador en nombre del Gobierno federal.

La Primera Nación de Bear River (PNBR) considera la pesca como una faena de subsistencia basada en una relación ancestral con la naturaleza, asentada a su vez en el respeto y en una autosuficiencia que le

La autora de este artículo es **Sherry Pictou** (sherry.pictou@gmail.com), activista comunitaria y educadora y vicepresidenta del Comité de Coordinación del WFFP

SHERRY PICTOU



Carol Thompson y su hijo
Royden Messer recogen su captura de langosta

procedentes de zonas distantes y a empresas pesqueras de gran escala.

La integración de las Primeras Naciones en la pesca comercial suele presentarse como un gran logro. La PNBR, no obstante, siente que esto menoscaba los derechos otorgados en los tratados a medida que actividades industriales como la minería o los parques eólicos se van incrustando en sus tierras y aguas tradicionales.

Si bien es obligatorio consultar a las Primeras Naciones acerca de toda actividad que ponga en peligro sus derechos “aborígenes”, las consultas rara vez alcanzan a las poblaciones locales, y cuando sí las alcanzan suele hacerse de forma fragmentaria, con procesos iniciados por el gobierno o las empresas que no hacen sino dividir a las comunidades. Como excepción a esta regla puede citarse el caso de la cantera de White Point, cuya solicitud de licencia fue rechazada por un comité de evaluación medioambiental por considerar que estaban en juego “valores comunitarios fundamentales”.

La PNBR persiste en su filosofía de la pesca como actividad de pequeña escala y de subsistencia, buscando contactos con otras comunidades de pescadores locales no indígenas igualmente afectadas por el proceso de comercialización y privatización e insistiendo en la práctica del

netukulimk. Se acometieron varias iniciativas para promover esta práctica, como la recuperación de los ecosistemas fluviales, el establecimiento de pesquerías orientadas a la alimentación de la comunidad entera y la búsqueda de modelos de gobernanza comunitarios. La PNBR participó asimismo en la realización de la película titulada “*In the same boat*” (“En el mismo barco”), dirigida por Martha Steigman, estudiante de doctorado y activista de la Universidad Concordia. De la misma manera ha colaborado con la Red de Aprendizaje de las Comunidades Pesqueras junto a Arthur Bull, director ejecutivo del Centro de Recursos Marinos de la Bahía

de Fundy, y a John Kearney, antropólogo social. Participa igualmente en el Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFPF).

A los partidarios de la pesca comercial les cuesta entender los principios fundamentales de una relación equilibrada entre el ser humano y el medio ambiente. Los pueblos indígenas del mundo entero parecen haber comprendido de forma instintiva que la explotación abusiva de los recursos naturales para beneficio de unos cuantos es sinónimo de fracaso.

La indiferencia de Canadá ante las prácticas y tecnologías tradicionales quedó patente en marzo de 2009 cuando rechazó apoyar la pesca artesanal en el 28º período de sesiones del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Por añadidura, la reputación de Canadá se ha visto nuevamente dañada al haberse negado a suscribir la Declaración de las Naciones Unidas de los derechos de los pueblos indígenas, que consagra el principio del “consentimiento libre, previo e informado”.

Por mucho que Canadá intente negar su pasado colonial y su desprecio por los derechos de las poblaciones indígenas, estas prácticas ancestrales son necesarias para terminar con el hambre y la pobreza en el mundo.

Más información



[www.bearriverculturalcenter.com/
aboutbearriverfirstnation.aspx](http://www.bearriverculturalcenter.com/aboutbearriverfirstnation.aspx)

Primera Nación de Bear River

www.muiniskw.org

El espíritu de los *mi'kmaq*

www.mikmaq-assoc.ca

**Asociación de Estudios Culturales
*Mi'kmaq***

mikmawey.uccb.ns.ca/overview.html

Introducción al pueblo *mi'kmaq*

clcn.seedwiki.com

**Red de Aprendizaje de las Comunidades
Pesqueras**

inthesameboat.net

**Documental “*In the same boat*”
 (“En el mismo barco”)**

citizenshift.org/node/1053&term_tid=81268

**Documental “*Treaty rights are not for sale*” (“Los derechos de los tratados no
están en venta”)**

[www.ainc-inac.gc.ca/ap/ia/pubs/ddr/
ddr-eng.asp](http://www.ainc-inac.gc.ca/ap/ia/pubs/ddr/ddr-eng.asp)

**Posición de Canadá sobre la Declaración
de la ONU de derechos de los pueblos
indígenas**

Recordar la fuente

El *van chai*, un sistema tradicional de organización social y comunitaria en Vietnam, puede marcar la pauta para una gestión pesquera sostenible

10

El *van chai* consiste en una institución ancestral establecida en algunas regiones de Vietnam con objeto de regular las pesquerías locales y las comunidades pesqueras. Entre sus objetivos figuran (i) una función religiosa; (ii) la asistencia mutua; (iii) la definición del comportamiento, los derechos y las obligaciones de los pescadores; (iv) el destino de la captura; (v) la regulación de la actividad pesquera; (vi) el arbitraje en caso de conflicto, y (vii) las sanciones. Si bien su estructura varía según su localización, el denominador común radica en la veneración de los dioses y de los ancestros y en el imperativo sagrado de la ayuda mutua, elementos que dan al sistema su legitimidad moral. La palabra “*van*” tiene un doble significado. En el centro de

del lugar, a los sabios y a los espíritus ancestrales. En los siglos XVIII y XIX surgen en estas aldeas docenas de templos (*dinh van*) que pronto se convierten en su principal centro cultural y de mando.

Aunque hoy en día las comunidades pesqueras de la región centro-sur se han desligado de la agricultura, a diferencia de lo que ocurre en el norte y en el sur de Vietnam, la gran mayoría de los pescadores del centro-sur descienden de campesinos del norte que emigraron y se fueron asentando en la costa para dedicarse a la pesca. Los pescadores actuales veneran a sus antepasados y los fundadores de cada aldea son considerados dioses protectores del lugar. La base moral de la sociedad vietnamita arranca de la tradición de “recordar la fuente de la que uno ha bebido”, una expresión de la profunda gratitud sentida hacia los ancestros que se sacrificaron por la prosperidad comunitaria. En tiempos pasados, la necesidad de apaciguar las fuerzas misteriosas e incluso hostiles de la naturaleza cultivó una fe sólida en el poder redentor de numerosas deidades. El *van chai* es el espejo de la cultura tradicional y de las creencias de la región en la que surge y propicia el respeto y la ayuda mutua que practican los miembros de las comunidades pesqueras.

La base moral de la sociedad vietnamita arranca de la tradición de “recordar la fuente de la que uno ha bebido”...

Vietnam equivale al concepto de “gremio”, una organización de personas con el mismo oficio. Sin embargo, para los pescadores fluviales, significa “aldea”, es decir, una unidad administrativa.

Este artículo analiza el fenómeno desde la acepción de “gremio”, común en la región centro-sur del país, una zona donde los asentamientos pesqueros surgieron a partir de 1693 durante la expansión meridional de la etnia vietnamita. La estructura social en tres niveles (provincia, distrito y aldea) propia de la región septentrional se extendió igualmente hacia la región centro-sur. Una vez establecida la base económica de un nuevo asentamiento, sus habitantes erigían un altar dedicado a la deidad protectora

Los templos de la ballena

Desde finales del siglo XVIII, las aldeas pesqueras de la costa ampliaron sus templos para permitir el culto a una diosa del mar del Sur. Se trata de la “diosa ballena”, un término que engloba a todos los cetáceos. El “templo de la ballena” se convierte así en el centro de autoridad moral de la comunidad de pescadores y en la piedra angular donde residía y reside la ordenación pesquera. Los templos de la ballena constituyen instituciones tradicionales donde los pescadores adoran a sus dioses marinos y a sus antepasados, los fundadores de la

El autor de este artículo es **Kenneth Ruddle** (mb5k-rddl@asahi-net.or.jp), profesor de la Escuela de Estudios Políticos de la Universidad de Kwansei Gakuin, Japón

comunidad y de sus pesquerías. La mayor parte de los templos en las provincias del centro-sur están dedicados a las ballenas y cuentan con ceremonias en su honor, ya que, según los pescadores, la diosa ballena protege a los hombres en el mar y los hombres deben mostrar su gratitud venerándola.

Si bien los detalles del rito varían de un sitio a otro, todos ellos mantienen como denominador común la devoción a los dioses y los ancestros y las obligaciones sagradas de ayuda recíproca. La información en que se basa este artículo procede del caso de Van Thuy Tu, municipio de Phan Tiet, provincia de Binh Thuan.

El *van chai* suele estar dirigido por un anciano respetado y que conoce al dedillo la sociedad y las pesquerías del lugar. En Van Thuy Tu consta igualmente de un consejo de administración cuyos miembros, en número de siete a quince, son elegidos para un mandato de tres años. Cualquier armador o pescador con 18 años de edad participa en la elección y desde los 21 años puede presentarse asimismo como candidato. Los administradores electos a su vez designan a los responsables de los tres departamentos que llevarán la gestión corriente de la organización: jefe de culto, jefe del *van*, y secretario.

Los miembros del consejo de administración cuentan entre sus tareas principales el mantenimiento del altar, la organización de los festivales religiosos y los actos de culto rutinarios. Los estatutos de la organización establecen un vínculo entre los festivales anuales y la obligación de asistencia mutua, al declarar que la ayuda recíproca constituye un deber sagrado de los miembros de la comunidad, demostrando así la autoridad moral tradicional del *van*. Se insiste en la necesidad de que los armadores y los pescadores veneren de forma solemne y sincera a los dioses del mar. Las ceremonias realizadas en estos festivales ensalzan el valor de unas relaciones armoniosas entre todos los participantes en la pesquería y la importancia crucial de la ayuda mutua, tanto para asegurar la prosperidad de la comunidad como para rendir homenaje a los ancestros. Las obligaciones de ayuda mutua están especificadas con todo lujo de detalles.

Los principios fundamentales del *van chai* abarcan los derechos de explotación, las normas para regular quién puede ejercer esos derechos legítimamente y de qué forma, la vigilancia del respeto de las normas y



Varias mujeres jalan un boliche en el *van chai* de Van Binh An. La explotación de recursos en el *van chai* se rige por prácticas ancestrales y por el derecho consuetudinario

la rendición de cuentas, la resolución de conflictos en casos de inobservancia y las sanciones aplicables a las infracciones. En el *van chai* rigen los mismos principios que reflejan y gobiernan las relaciones humanas entre los miembros de la comunidad pesquera en el contexto de ayuda mutua y de respeto impuesto por los preceptos del templo de la ballena.

Derechos primarios

En los regímenes comunitarios preexistentes, como el *van chai*, la explotación de recursos

En los regímenes comunitarios preexistentes, como el *van chai*, la explotación de recursos se regula mediante derechos amparados por la práctica ancestral y el derecho consuetudinario.

se regula mediante derechos amparados por la práctica ancestral y el derecho consuetudinario. Entre los más importantes figuran los derechos primarios o naturales, los derechos de proximidad a la vivienda, el derecho a vender, arrendar o legar un derecho, y el derecho de compartir derechos. Los derechos primarios más comunes son derechos naturales. Un derecho fundamental de la ordenación pesquera, no reconocido a escala nacional, consiste en el derecho del ciudadano a usar artes fijos de pequeña escala en las aguas que rodean su vivienda. En la zona de Dong Hoy de la provincia de Quang Binh, por ejemplo, cada residente tiene derecho exclusivo a instalar artes fijos (como redes izadas para

la captura de pequeños pelágicos) alrededor de su residencia.

Existen normas que regulan el ejercicio de los derechos. En general se trata de normas complejas que varían en cada localidad dependiendo del contexto social y ecológico. La tabla de la página siguiente recoge las principales normas aplicadas en las zonas disciplinadas por los *van chai*.

En Vietnam la gran mayoría de los problemas provocados por el conflicto entre artes, la inobservancia de la primacía

...el núcleo duro del sistema *van chai* ha hecho gala de una enorme solidez, que se explica sin duda porque uno de sus rasgos más destacados consiste en la regulación de las relaciones entre todos los interesados en la pesquería...

del primer llegado o de los derechos de proximidad a la vivienda son resueltos por los ancianos de la localidad. Si no consiguen satisfacción, se presentan ante el Comité Popular, mientras que antiguamente tendrían que llevarse ante al magistrado local. Los conflictos personales dentro de una unidad pesquera individual se tratan de forma diferente. Como estipulan los estatutos de Van Thuy Tu, los infractores son castigados según lo dispuesto en el código penal nacional.

Al igual que en otras zonas de la región de Asia-Pacífico, en Vietnam se reclaman sanciones que castiguen las violaciones de derechos pesqueros y el incumplimiento o la inobservancia de las normas locales de ordenación de recursos pesqueros o marinos. Actualmente se imponen sanciones sociales o económicas. Para los pescadores que creen en la autoridad moral de los regímenes de gestión basados en el culto a la ballena, resulta evidente que el desacato de las normas locales, especialmente de las que atañen a la ayuda mutua, pueden atraer un castigo divino en el mar.

Después de atravesar un período agitado, el núcleo duro del sistema *van chai* ha hecho gala de una enorme solidez, que se explica sin duda porque uno de sus rasgos más destacados consiste en la regulación de las relaciones entre todos los interesados en la pesquería, apoyada en la sólida autoridad moral del templo comunitario, más que en la ordenación pesquera por sí sola.

Terminada la época colonial, los primeros gobiernos independientes de Vietnam prestaron escasa atención a estos sistemas de gestión preexistentes. En las provincias correspondientes a la antigua República Democrática de Vietnam, así como en varios puntos del centro y el sur del país, las estructuras religiosas tradicionales prácticamente se extinguieron, manteniéndose solo sus funciones administrativas civiles. Durante la época colonial francesa, las funciones religiosas continuaron en las provincias del norte, pero después desaparecieron.

En el extremo opuesto, en Van Lach Thang Tan, cerca de la ciudad de Vung Tau, provincia de Ba Ria Vung Tau, el *van chai* actualmente conserva sólo sus funciones religiosas y se ha transformado en una atracción turística. Por otra parte, las tareas de regulación pesquera entraron en decadencia a finales de los años cuarenta cuando el gobierno provincial implantó un régimen de acceso libre para las embarcaciones locales. Al carecer de soporte documental, su funcionamiento cayó en el olvido al tiempo que la gestión *van chai* languidecía.

Con la reunificación del Vietnam los barcos de pesca pasaron a ser de propiedad pública durante el período de colectivización (1975-1988). El Estado estableció cooperativas de pesca que ocuparon el lugar de los *van chai*. Los templos *van* cayeron en el abandono.

Identidad cultural

El período de orientación a la economía de mercado (de 1988 hasta hoy), reavivó el interés en el sector con la implantación de políticas destinadas a resucitar la pesca. Sin embargo, la fase de colectivización anterior representaba un prolongado letargo que había dejado a numerosos *van chai* al borde de la extinción. En los últimos años el gobierno ha intentado preservar o reanimar la identidad cultural nacional basada en el *van chai*. Con este fin ha facilitado la reconstrucción y restauración de los templos de la ballena y ha reanudado los festivales de pesca comunitarios. Varios templos de gran porte han sido ya reconstruidos y poco a poco el papel del *van chai* recobra fuerzas. Las comunidades pesqueras celebran la iniciativa. Sin embargo, las actividades *van chai* de momento se limitan a las tradiciones culturales y religiosas y no entran en otras tareas importantes como la organización y

Tabla: Resumen de las principales normas de un *van chai*

Tipo de norma	Comentario
Primero en llegar	El primero en llegar a un caladero tiene el derecho exclusivo a su explotación, sea cual sea el arte utilizado.
Territorios marinos exclusivos	Aplicación generalizada. El territorio marino de una aldea suele definirse por proximidad o contigüidad al asentamiento con lindes laterales o marítimos. Los lindes marítimos se definen con base en la profundidad u otras limitaciones al funcionamiento de los artes.
Acceso a foráneos	Suele exigirse el pago de una tasa, indemnización o canon después de concederse la licencia.
Artes	Aplicación generalizada. Las normas intentan compensar problemas externos generados por los artes. En Van Thuy Tu existen normas pormenorizadas para cada uno de los 11 artes empleados. Regulan en general la posibilidad de usar un determinado aparejo, la temporada de pesca y el reparto de beneficios entre armador, patrón y tripulación. Algunos artes, como las redes fijas para la sardina, tienen normas más específicas.
Asignación temporal	Persigue fomentar una pesca ordenada y equitativa.
Remuneración de los trabajadores	Normas de gran complejidad que varían según el puerto y el tipo de arte.
Relaciones entre armador, patrón y tripulación	Respeto mutuo de los derechos y la dignidad de todos los miembros de la unidad pesquera. Se prohíbe a los armadores golpear o humillar al patrón o a los marineros y viceversa.
Normas operativas	Regulan el comportamiento pesquero, factores externos relacionados con las redes, problemas de asignación espacial y temporal del caladero, carácter estacional de la pesca, prácticas de conservación y distribución de la captura, amén de otros temas de interés para la comunidad.

la cohesión de las comunidades o la gestión y el desarrollo de la producción pesquera y la protección de los recursos naturales.

Huelga decir que cualquier entidad social establece las normas sociales y culturales que la rigen de acuerdo con su capacidad productiva intrínseca. El régimen centenario del *van chai* y de las comunidades pesqueras vietnamitas surge en localidades con una demanda local y reducida de productos pesqueros y su configuración ha sido determinada por poblaciones pequeñas que ejercen escasa presión sobre los recursos acuáticos y que emplean métodos de producción de pequeña escala, sencillos y sofisticados al mismo tiempo. Estas comunidades solían llevar una vida aislada, ajena a las fuerzas que actúan fuera de su círculo social más cercano e inmediato. Desde el punto de vista social, el *van chai* se basa en el principio de ayuda mutua o de “respeto al vecino” y arranca de normas éticas y de conducta inspiradas por el confucianismo omnipresente en la cultura del país. La satisfacción de las necesidades espirituales de los pescadores y sus comunidades resulta de enorme importancia y cuenta entre las principales misiones del *van chai*.

Sin embargo, el transcurso del tiempo ha cambiado profundamente la situación. Si el régimen *van chai* aspira a ocupar un lugar en la administración de pesquerías

y comunidades modernas, sus principios fundamentales deben adaptarse y aplicarse dentro de un contexto radicalmente distinto de aquel en el que nació. Concretamente, debe integrarse dentro de un marco administrativo más amplio y no limitarse exclusivamente a la pesca en las zonas costeras.

Más información



www.intresmanins.com/publications/vietnam.html

Ruddle, Kenneth y Tuong Phi Lai (Eds.)
“Los *van chai* de Vietnam: Gestión de pesquerías de bajura y comunidades pesqueras”. *International Resources Management Institute*, (Instituto Internacional de Gestión de Recursos), Hong Kong, 2009

www.fao.org.vn/Uploaded/Books/Responsible%20management%20for%20marine%20fisheries%20in%20Vietnam.pdf
Gestión responsable de pesquerías marinas en Vietnam

www.sciencedirect.com/science/journal/09645691
Ruddle, Kenneth. “Gestión comunitaria tradicional de pesquerías marinas de bajura en Vietnam”. *Ocean and Coastal Management* (Gestión costera y oceánica) 40(3): 1-22, 1998

Escaso rigor

"El mar llora", documental italiano de 55 minutos realizado por Luca Cusani y Cafi Muhamud en 2007 presenta la crisis de la pesca artesanal senegalesa

14

El documental "El mar llora", realizado por Luca Cusani y Cafi Muhamud, presenta la crisis del sector pesquero desde la óptica de los pescadores artesanales de Kayar, en Senegal, en la costa noroeste de África. Los pescadores deben luchar contra la desesperación y la pobreza provocada por el coste del combustible y la escasez de los recursos. A menudo la única solución que se les ocurre es emigrar a Europa. De hecho centenares de pescadores de Kayar han intentado esta aventura, embarcándose hacia las islas Canarias en sus cayucos. Los muertos se cuentan por decenas y más de 500 han sido devueltos a sus aldeas, más pobres y más desesperados aún si cabe.

Los pescadores senegaleses se han visto especialmente afectados por la desaparición

pero también ha sido el primero en plantear dudas y en negarse a su renovación en 2006 a causa del deterioro de los recursos y de las protestas de los pescadores.

A continuación la película muestra vivas imágenes y testimonios del puerto de Lowestoft que documentan la caída de las capturas y el declive de las flotas europeas. A pesar de la dramática situación, vemos que en una feria del sector en Islandia se siguen vendiendo sofisticados dispositivos electrónicos que facilitan la captura de los últimos ejemplares supervivientes con barcos cada vez más caros. Los propios vendedores reconocen sin ambages que la eficiencia de estas máquinas pone en peligro los recursos marinos.

El documental ilustra a la perfección y con gran sensibilidad el dilema al que se enfrentan los pescadores senegaleses. La narración combina sobriedad y coherencia, aunque el espectador bien informado echará en falta algo importante. Le sorprenderá enterarse de que en las aguas senegalesas están presentes unos 500 o 600 pesqueros europeos, una cifra que sin duda supone una exageración, aun contando con la existencia de los pesqueros que practican la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). La faena INDNR es igualmente obra de pesqueros asiáticos y senegaleses que son en su mayoría propiedad de armadores europeos.

Acuerdos de pesca

La Unión Europea (UE) no ha firmado ningún acuerdo de pesca desde 2006 y más de la mitad de los pesqueros industriales de Senegal son en realidad buques europeos que enarbolan pabellón senegalés y operan con una licencia senegalesa. La ausencia de acuerdos pesqueros con la UE no ha determinado la marcha de las embarcaciones europeas. En algunas categorías, como los arrastreros, parece que la falta de acuerdo

...la película muestra vivas imágenes y testimonios del puerto de Lowestoft que documentan la caída de las capturas y el declive de las flotas europeas.

de numerosas especies de pescados de gran calidad altamente codiciados tanto en el mercado nacional como en el de exportación. Se echa la culpa a la invasión de pesqueros europeos, sobre todo de arrastreros españoles, que explotan los caladeros senegaleses sobremanera. Por su parte, los marineros españoles reconocen que los bancos se agotan y acusan al Gobierno de Senegal de haber concedido un exceso de licencias de pesca. El documental da la palabra a un representante de la Comisión Europea que defiende los acuerdos pesqueros al tiempo que admite que se trata principalmente de acuerdos de índole comercial. En 1979 Senegal fue el primer país de la región de África, Caribe y Pacífico (región ACP) en firmar este tipo de acuerdo,

*El autor de esta reseña es **Alain Le Sann** (ad.lesann@orange.fr), de la organización no gubernamental francesa Collectif Pêche et Développement (Colectivo Pesca y Desarrollo) y presidente del Festival de Cine "Pescadores del Mundo" celebrado en Lorient, Francia*

no sólo no ha conseguido disminuir la presencia europea sino que, por el contrario, la ha aumentado: si en los tiempos del último acuerdo se contaban unos treinta hoy en día ascienden a sesenta. En otras categorías si la flota de la UE ha menguado en la zona se debe a la falta de interés de algunos operadores europeos a causa de la sobreexplotación. Este fenómeno explica igualmente que la UE no haya “peleado” por renovar el acuerdo. Las flotas europeas han perdido el interés o bien han encontrado vías de acceso más fáciles a las aguas de Senegal, como el cambio de pabellón.

Algunas escenas de “El mar llora” apuntan a otra razón de la crisis del sector en Senegal: la proliferación de pescadores. Entre 1960 y 2009 la población de Kayar se ha multiplicado por diez (de 2.000 a 20.000, sin contar los millares de trabajadores emigrantes de temporada). El número de pescadores probablemente haya seguido el mismo ritmo de la explosión demográfica general y de la llegada de emigrantes del interior empujados por la sequía.

Actualmente se cuentan unos 1.300 cayucos (“pirogues”) en Kayar. Algunos datos indican que los desembarcos se mantienen estables para las especies pelágicas. Sin embargo, al haberse multiplicado el número de pesqueros y de pescadores en pocos años, lo que ocurre es que resulta imposible que todos capturen un volumen suficiente. Como muestra el documental, muy a menudo los ingresos que obtienen los pescadores por sus capturas no llegan para cubrir los costes de la marea. Esta situación es consecuencia de la evolución de la pesca artesanal, sin pretender negar en absoluto la responsabilidad de las flotas extranjeras en el origen de la crisis.

“El mar llora” presenta una situación deplorable y comprobable. Por una parte la película constituye una plataforma que da voz a las víctimas de la crisis de las que casi nadie habla, los pescadores del hemisferio sur. Por otra, aparece como un documental pesimista más que no recoge la complejidad de la situación en Senegal ni las responsabilidades que entran en juego. Brinda escasas soluciones y nada de esperanza, si bien existen algunas iniciativas, tanto en Senegal como en Europa, que buscan abrir a los pescadores artesanales la posibilidad de labrarse un futuro, por difícil que resulte.

El documental presenta a pescadores desesperados pero no dice nada sobre sus

organizaciones, su lucha, sus reivindicaciones y sus iniciativas. Los pescadores de Senegal han estado entre los primeros en organizarse para asegurar su sustento y rebelarse contra los acuerdos de pesca.

Presenciamos una única entrevista con un representante de *Fenagie Pêche*, la federación senegalesa de la pesca, que explica su frustración por las condiciones

...la película no es sino un documental pesimista más que no recoge la complejidad de la situación en Senegal ni las responsabilidades que entran en juego.

en que se desarrollaron las negociaciones, pero no basta para exponer con toda su riqueza la dinámica del sector pesquero del país o de la región occidental de África. Esta ausencia no hace sino reforzar en el espectador europeo la idea tradicional y paternalista de que una vez más los “pobres pescadores” son aplastados.

En una secuencia donde se presenta el papel de los “marabouts”, (autoridades religiosas muy respetadas), ciertamente interesante, contemplamos una sociedad incapaz de absorber los desafíos de la vida moderna. Los pescadores europeos se enfrentan a dificultades semejantes. Se ven obligados a enfrentarse a la escasez apremiante de los recursos, pero reducir su causa a una carrera tecnológica desenfrenada supone olvidar las numerosas iniciativas existentes en el ámbito de la gestión

PHILIPPE FAVRELIÈRE / PÊCHE ET DÉVELOPPEMENT



Poniendo el pescado a secar en Kkafountine, Senegal.

El número de pescadores se ha duplicado en pocos años y el volumen de capturas mengua



Un pescador senegalés construye un cayuco.
En Kayar existen unos 1.300 cayucos y su número no deja de aumentar

pesquera. Los pescadores no se han sentido a esperar a que las organizaciones ecologistas o los documentales comprometidos diesen la voz de alarma para buscar soluciones a la penuria. Evidentemente sus iniciativas no siempre alcanzan a todos los pescadores de una comunidad, pero si han demostrado su eficacia, a veces durante décadas, ¿por qué ignorarlas?

Urge mostrar que los pescadores artesanales cuentan con capacidad para tomar en sus propias manos las riendas de su futuro. Huérfano de semejante idea, “El mar llora” termina siendo un ejemplo de sensacionalismo más que un documental riguroso y comprometido. 

Más información



www.pecche-dev.org

Colectivo Pesca y Desarrollo

www.journeyman.tv/?lid=57437

Journeyman Pictures

www.sustsea.org/index.php/en/menu-link/initiative-videos/74-cry-sea

Sustsea (Iniciativa Internacional de las Ciencias y las Artes para Mares Sostenibles)

Reivindicaciones antagonistas

Las cofradías de pescadores españolas han sufrido profundos cambios y ya no representan los intereses de la pesca artesanal

En la actualidad, las cofradías de pescadores de España continúan siendo las organizaciones más importantes del sector pesquero de bajura o litoral. Formalmente son organizaciones de derecho público que tienen establecido un ámbito territorial exclusivo de actuación en el que representan los intereses de todo el sector pesquero, a la vez que actúan como órganos de consulta y colaboración de la administración del Estado. Hoy en día existen 299 cofradías en España.

En los últimos ocho siglos las cofradías han ido cambiando y adaptándose a las diferentes circunstancias históricas, económicas, políticas e ideológicas que han estado presentes en la gestión de la pesca como recurso natural renovable y de uso público.

La evolución histórica de las cofradías explica el conjunto de finalidades y funciones que actualmente poseen. Se fundan en primer lugar como organizaciones de carácter religioso-asistencial las primeras cofradías de advocación religiosa en los siglos XII al XVI. Después como corporaciones profesionales, gremios o “guildas” durante los siglos XVII al XIX. Y a partir de la abolición de los gremios en 1873, como asociaciones libres de productores o armadores, o bien como asociaciones de ayuda mutua (montepíos o positos) que se mantuvieron hasta 1939, cuando, finalizada la guerra civil, la dictadura impuso al sector pesquero un modelo único de organización que se ajustaba a su ideología fascista. Este es el contexto en el que se produjo la imposición de las “nuevas” cofradías como formas organizativas únicas, vinculadas obligatoriamente al sindicalismo vertical y con una estructura organizativa de representación de carácter corporativo.

De este modo el Estado franquista, al crear este nuevo modelo de organizaciones corporativas institucionalizó su intervención directa en el sector pesquero mediatizándolo políticamente.

Una vez finalizada la dictadura, en 1978, se tendrían que haber transformado las cofradías adaptándolas al nuevo orden democrático. Sin embargo se mantuvo paradójicamente el carácter de corporación de derecho público, así como su estructura organizativa y de representación. Por otra parte el nuevo contexto democrático abrió la posibilidad para la existencia de sindicatos libres en el sector pesquero, hasta entonces prohibidos, así como de todo tipo de nuevas asociaciones como por ejemplo las que representan los intereses de los armadores o las organizaciones de productores.

Como corporaciones de derecho público sin afán de lucro, las cofradías tienen un estatuto legal especial por el cual solo

...las cofradías españolas han ido cambiando y adaptándose a las diferentes circunstancias históricas, económicas, políticas e ideológicas...

pueden crearse o desaparecer por ley y deben constituirse obligatoriamente allí donde, habiendo actividad pesquera profesional, no existieran. Dependen directamente de la administración pública. Además, para ejercer la profesión, todo pescador debe estar de un modo u otro vinculado a una cofradía, aunque existen algunas excepciones.

Estructura organizativa

Las cofradías se organizan en una serie de estructuras con representación paritaria

*El autor de este artículo es **Juan L. Alegret** (juan.alegret@udg.edu), profesor de antropología social de la Universidad de Girona, España*

de los intereses de los trabajadores y de los armadores. La Asamblea comprende a todos los miembros de la cofradía incluidos los jubilados, la Junta General está formada por todos los miembros activos y con derecho a voto y el Cabildo, que es su órgano ejecutivo, es elegido cada cuatro años según el sistema de paridad entre trabajadores y propietarios y de ponderación entre los diferentes

Las cofradías representan, defienden y promocionan los intereses sociales y económicos de sus asociados...

sectores existentes en la cofradía: arrastre, cerco, marisqueo, artesanales, etc.

El patrón mayor actúa como presidente y representante legal de la cofradía. El secretario de la cofradía es el responsable administrativo de la corporación y de la comunicación con la administración pública. De ahí que en algunas cofradías el secretario pueda ser un funcionario público.

Cuando por ley se define la cofradía como la representante de todo el sector pesquero frente a la administración quiere decir que obligatoriamente en sus órganos de decisión deben estar presentes los marineros y los patrones, los pequeños productores artesanales (propietarios y patrones de sus embarcaciones) así como los armadores de las embarcaciones "industriales" que pescan en bajura o litoral. Sin embargo, los armadores de las

embarcaciones industriales de altura o de gran altura, organizan sus intereses a través de asociaciones de armadores y no tanto de las cofradías. Estos armadores pueden estar afiliados a las cofradías pero realmente utilizan las asociaciones de derecho privado para organizarse y representar sus intereses.

La estructura de las Cofradías responde al tipo de organizaciones de carácter vertical y corporativo sometidas al derecho público y no al privado, muy diferente a la estructura horizontal característica de los sindicatos o las asociaciones de armadores. Su ámbito de actuación se fija adjudicando a cada Cofradía un espacio de la línea de costa desde donde tienen jurisdicción para organizar la actividad pesquera de sus miembros. No se trata de territorios exclusivos de pesca, sino de un espacio costero donde ejercen jurisdicción exclusiva para la organización logística de su actividad pesquera, facilitando una base de operaciones a cada embarcación, y para la comercialización, gracias a sus respectivas lonjas.

Las principales funciones ejercidas por las cofradías son las siguientes:

- representar, defender y promocionar los intereses sociales y económicos de sus asociados;
- utilizar las fuentes de crédito a fin de facilitar a sus asociados la adquisición de embarcaciones y artes de pesca;
- promocionar la construcción de viviendas, edificios e instalaciones de carácter social y asistencial;
- utilizar el movimiento cooperativo como instrumento para alcanzar los objetivos de ordenación y protección del sector;
- promover la ordenación de las áreas bajo su jurisdicción en los diferentes sectores de la producción, transformación y comercialización, y
- realizar la instalación y explotación de los servicios necesarios que permitan desarrollar el proceso productivo, reglamentando y controlando las operaciones de primera venta del pescado.

Armadores

La cofradía organiza la subasta del pescado pero no interviene en la fijación de precios. Puede avanzar a los armadores el pago de las ventas realizadas en la subasta, al mismo tiempo que se encarga del cobro a los comerciantes que siempre pagan unos

JUAN L. ALEGRET



Puerto de Palamós. Se adjudica a cada Cofradía un espacio de la línea de costa desde donde tienen jurisdicción para organizar la actividad pesquera

días más tarde. El riesgo de impago ha provocado en no pocas cofradías verdaderos problemas.

Al organizar la subasta, las cofradías garantizan una cierta protección a los productores directos asegurando la libre competencia y la continuidad de la demanda. Se aplica el sistema de puja a la baja o subasta holandesa. De ese modo, cada unidad productiva tiene más o menos asegurado un espacio donde dar salida a sus productos, realizándose esta operación bajo la responsabilidad de la cofradía que actúa como elemento mediador entre los intereses de los compradores (pescaderos) y los vendedores (armadores) aunque sin intervenir en el proceso de fijación de precios. Las cofradías retienen un porcentaje al vendedor o al comprador o a ambos, entre el 0'5% y el 3% del monto de las operaciones realizadas.

En el ámbito de lo político, las cofradías actúan a un doble nivel: en el primero como mediadoras formales entre los intereses de las diferentes administraciones y los del sector pesquero y en el segundo, como mediadoras en los conflictos en el interior del sector pesquero.

En realidad no todas las cofradías realizan todas las funciones descritas: las cofradías “grandes” tienen lonja para la comercialización de sus capturas mientras que las “pequeñas” carecen de lonja. Por otra parte, algunas cofradías tienen embarcaciones de la flota denominada industrial (cerco y arrastre) y otras sólo tienen flota artesanal.

Las cofradías no representan los intereses de la flota de altura y gran altura, que suelen organizarse en asociaciones de armadores.

Actualmente se observa un cambio institucional relacionado con el fracaso del modelo de acción colectiva y de cogestión de las cofradías que está provocando una pérdida importante de su poder de negociación y un aumento de los costes de transacción.

Un primer indicador de esta pérdida del poder negociador de las Cofradías lo constituye el creciente protagonismo de otras organizaciones del sector como las asociaciones de armadores, las organizaciones de productores y las asociaciones de comerciantes de pescado. Estas entidades están empezando a ocupar una parte importante del espacio político y de negociación que hasta ahora era propio



Flota de caña y línea en el puerto vasco de Hondarribia.
Las flotas industriales se organizan en asociaciones de armadores

y exclusivo de las cofradías, en todos los temas relativos a la gestión de la pesca y su comercialización.

Desde hace ya algunos años las cofradías han empezado a reclamar la intervención directa del Estado en muchos asuntos que tradicionalmente ellas mismas gestionaban, pasando a exigir de la administración que asuma la responsabilidad que ellas ya no son capaces de ejecutar, la de imponer y hacer cumplir la normativa.

En las nuevas circunstancias económicas derivadas de la globalización de los mercados y de la propuesta de reforma de la Política Pesquera Común de la Unión Europea, la mayoría de los armadores continúan sin querer involucrarse colectivamente en el

Actualmente se observa un cambio institucional relacionado con el fracaso del modelo de acción colectiva y de cogestión de las cofradías.

proceso de comercialización de sus capturas a través de las cofradías. Con las nuevas leyes autonómicas que regulan las cofradías y con la Ley de Pesca Marítima las cofradías pueden actuar directa y legalmente en el ámbito de la comercialización de las capturas de sus asociados. Todo esto está provocando un crecimiento exponencial del capital invertido por los comerciantes en todo el proceso de circulación de las capturas

y el consiguiente aumento del poder de este segmento, en detrimento de los armadores/pescadores/cofradías que no tienen ningún control sobre el mercado, además de la consecuente pérdida de peso político de las cofradías.

El sector sufre de cierta confusión terminológica ya que para denominarlo se usan términos variados como pesca de bajura, pesca de litoral, pesca a pequeña escala y pesca artesanal. Según el contexto, la actividad pesquera que hacen los miembros de las cofradías se considera genéricamente como pesca de bajura o de litoral, incluyéndose en este concepto al

...las cofradías, tal y como están estructuradas y funcionando hoy en día, no están en condiciones de representar y defender los intereses de la pesca de pequeña escala...

Se reclama asimismo la creación de más reservas marinas de interés pesquero, que actúan de hecho como verdaderas zonas en exclusiva para la pesca artesanal.

El antagonismo entre las reivindicaciones del sector artesanal y las de otras formas más capitalizadas e intensivas que cobran cada vez mayor terreno en España hace que las cofradías, tal y como están estructuradas y funcionando hoy en día, no estén en condiciones de representar y defender los intereses de la pesca de pequeña escala, al estar mayoritariamente compuestas por representantes de las otras flotas. De la misma manera, el poder de las pequeñas cofradías se vuelve totalmente irrelevante al enfrentarse a las más grandes, o al compararse con las federaciones provinciales, regionales o estatales.

En el momento actual, si bien las cofradías representan formalmente a todas las flotas, en realidad no encarnan sino los intereses de la mayoría, que no es la pesca artesanal. Cualquier intento de desarrollar y potenciar la pesca artesanal en España fracasará si antes no se crean las condiciones mínimas para que los pescadores de pequeña escala puedan ejercer sus derechos y plantear sus reivindicaciones en igualdad de condiciones con las demás flotas. 

arrastre, al cerco y al palangre tanto como a los artes menores.

Las cofradías al ser corporaciones establecen sus órganos de dirección de forma "paritaria", según los intereses de los armadores-propietarios (50%) y de los marineros-trabajadores (50%). Pero estos representantes de propietarios y de trabajadores se eligen y organizan según las diferentes flotas o artes que existen en cada puerto. Así, en algunas cofradías, encontramos una sola sección de artesanales, si en esa cofradía sólo hay embarcaciones dedicadas a artes menores, mientras que en otras podemos encontrar dos, tres, cuatro o cinco secciones que se reparten el poder de la cofradía según tengan, además de los artes menores, arrastre, cerco, palangre, marisqueo en embarcación o marisqueo a pie.

Desde el punto de vista organizativo esta situación hace muy difícil para las cofradías asegurar una la representación plena de los intereses específicos de la pesca a pequeña escala o artesanal. Por añadidura dificulta la aplicación de regímenes diferenciados de gestión o de formas de representación y participación más acordes con sus intereses reales.

En la actualidad se empiezan a plantear en España ciertas reivindicaciones para la pesca artesanal, como la exclusividad de la franja costera hasta las 12 millas, o la restricción de la pesca de arrastre.

Más información



www.gemub.com/pdf/218.pdf

Las cofradías en España: Papel económico y cambios estructurales

www.univ-brest.fr/gdr.../PP/.../11h00_12h00-Ramon-Franquesa-Spain.pdf

Las cofradías de pescadores en España: Historia, función y problemas actuales

Esto nos pertenece

La caza de ballenas permite la subsistencia de la aldea indonesia de Lamalera gracias a sus ancestrales prácticas sociales, culturales y económicas

La aldea de Lamalera se sitúa en la extremidad sur de la isla de Lembata, antiguamente conocida como isla Lomblen, en la provincia indonesia de Nusa Tenggara Timur (NTT). La población isleña se dedica principalmente a la pesca, una tradición ancestral heredada de tiempos inmemoriales. La comunidad pesquera de Lamalera presenta un carácter distintivo poco común y un estilo de vida diferente al de otras comunidades pesqueras tradicionales de otras regiones del mundo. Se especializa en la captura de peces de gran tamaño y de mamíferos marinos, sobre todo ballenas.

Como cazadores tradicionales de ballenas, la vida cotidiana de la población de Lamalera se somete a un conjunto de costumbres antiguas que rigen desde la construcción de los buques balleneros (*pelédang* en indonesio o *téna lamafaij* en el dialecto local) hasta la de los aparejos, y a un sistema de normas de comportamiento, prohibiciones y tabúes relacionados con la pesca, que incluye un método propio para el reparto de la captura.

La subsistencia de la comunidad depende enteramente de la pesca, de manera que salir a pescar constituye la rutina diaria de sus miembros. La actividad pesquera está determinada por la tradición y por factores estacionales.

La temporada oficial de pesca (*mussi léffa* o *léffa nuang*, que significa “estación seca”) va de mayo a septiembre. Durante este período las ballenas y los bancos de peces aparecen en el mar de Sawu, al este de la provincia. La campaña comienza con un pregón tradicional con que se convoca a los habitantes de las dos aldeas (*Tétti Leffo* y *Lali Fatâ*), así como a los propietarios de tierras de la zona (*tana alep*) a una reunión (*tobu nama fattâ*) donde se discutirán todas las actividades relacionadas con la caza de la ballena (*ola nuâ*). La comunidad de Lamalera siempre comienza la estación

seca con esta ceremonia, que consta de los siguientes elementos:

- la bendición que propicia una captura próspera;
- el repaso de todas las actividades de la temporada anterior, y
- la absolución de las fricciones y malentendidos ocurridos entre las dos comunidades de pescadores, entre los armadores (*téna alep*) y los patrones (*méng* o *matros*), entre los accionistas (*ummâ alep*) y las tripulaciones y entre la comunidad de Lamalera y los propietarios de tierras (*lango fujjo*).

La temporada de pesca oficiosa, denominada *Plaé ba léo* comienza con el grito repetido de “¡Ba léo! ¡Ba léo!” proferido por los

La comunidad pesquera de Lamalera presenta un carácter distintivo poco común y un estilo de vida diferente al de otras comunidades pesqueras tradicionales de otras regiones del mundo.

pescadores para animar a sus compañeros de oficio a embarcarse en pos de las ballenas.

Menos balleneros

Normalmente los barcos que salen al mar durante la temporada oficiosa son menos numerosos que en la temporada oficial: sólo los pesqueros que se encuentran en buenas condiciones se atreven a zarpar. El *Plaé ba léo* puede iniciarse en cualquier período, según el momento y el lugar en que aparezca la presa. El método de pesca de los balleneros de Lamalera consiste en primer lugar en arriar las velas y plegar el mástil en cuanto la ballena sale a la superficie a respirar. De esta manera indican a los compañeros en tierra firme que se preparan a iniciar la caza. Este período se denomina *téna mété pérra kotéklima*.

El autor de este artículo es **Pieter Tedu Bataona** (glttedu@yahoo.com), presidente de Lembaga Gelekat Lefo Tanah, Indonesia

A continuación, bajo la dirección del *lama fa* (el jefe de la cuadrilla o arponero mayor), toda la tripulación se detiene a rezar, mientras el arponero les rocía con agua bendita en una ceremonia de purificación simbólica de cuerpo y alma. Comienza así un período en el que resulta tabú para los marineros insultar a los demás

Los *lamalera* tienen como lema “vivir y morir en el mar” que refleja el espíritu combativo que les lleva a arriesgar la vida...

o proferir palabras malsonantes. También está prohibido llamar a los compañeros cuyos nombres evoquen lugares, como *serani* o *kupang*. Si no se respeta esta prohibición puede ocurrir un desastre.

Según los *lamalera*, el intercambio de expresiones groseras reduce las probabilidades de cazar una ballena: tal vez el *lama fa* no consiga acertar en el tiro o bien acierta pero el arpón se suelta. Esta situación se conoce como *ikâ nabé tobang liér héna*. Si se pronuncian nombres prohibidos la ballena arrastrará al pesquero al lugar evocado por ese nombre.

El *lama fa*, ayudado por el *bréung alep* (el equivalente al contraamaestre), ata el arpón a una larga caña de bambú o *lékka*. Entonces el *lama fa* avanza hacia el *hâmmâ lollo* y se coloca en posición para arponear. Pero antes necesita que sus compañeros le den permiso. La tripulación se lo da diciendo

“*ikâ titté*” (“esto nos pertenece”). En caso contrario, dirán “*ongaro*”.

Una vez conseguida la aprobación de la tripulación, el *lama fa* inmediatamente lanza el arpón a la ballena y se zambulle en el mar (*tuba nabé dopâ*). En este momento el mando del pesquero pasa al timonel (*lama uri*) y al *bréung alep*. La principal tarea del primero consiste en mantener el rumbo del barco mientras la ballena lo jala, y la del segundo largar el cabo amarrado al arpón. La seguridad del ballenero y de su tripulación depende en gran medida de la destreza de ambos. Si el timonel falla, el ballenero puede zozobrar o chocar con otros botes, poniendo en peligro la vida del arponero y del resto de la tripulación. Los *lamalera* tienen como lema “vivir y morir en el mar” que refleja el espíritu combativo que les lleva a arriesgar la vida por su patria (*lefo tana*) y por sus esposas y sus hijos (*kiddé knuka*).

La resistencia de la ballena

Resulta difícil hacerse una idea de la resistencia que puede ofrecer una ballena. Sin embargo, la experiencia enseña que la ballena se rinde después de recibir tres golpes de arpón. Cuando su saliva aparece ensangrentada, es señal de que ha sido vencida. A la tripulación no le queda sino remolcar al gigantesco animal a la orilla. Poco a poco se va jalando su cuerpo impotente hacia el barco y varios marineros saltan encima de ella para acuchillarla con el *duri* (un cuchillo largo) y la *beladda* (una especie de bayoneta), mientras que otros le clavan el bichero (*ganco* o *kenaté*) en el morro y en la aleta caudal. Después el animal sacrificado se amarra al bote y se transporta hasta la orilla. La tripulación reza entonces para agradecer a los dioses su generosidad. Van remando hacia la costa cantando alegres melodías como “*Ribu lefo golé, tubo béra raé mai*” (“que vengan todos los habitantes de la aldea a ayudarnos a jalar esta ballena”).

Corresponde al *lama fa* escoger el tipo de ballena que va a cazarse. Según la tradición de los *lamalera*, algunos ejemplares no deben ser arponeados a fin de evitar el posible peligro que suponen para el buque y para la tripulación, como pueden ser:

- cetáceos en pubertad, por su ferocidad y porque no se rinden fácilmente después de ser arponeados;
- hembras recién paridas, que suelen mostrar igualmente un comportamiento feroz, y

© 2009 SANDER VAN HULSENBECK, [HTTP://WWW.VANHULSENBECK.COM](http://www.vanhulsenbeek.com)



Unos pescadores se preparan para salir a faenar en el puerto de Lewoleba, la capital de la isla indonesia de Lembata, al este de Flores y al norte de Timor

- animales en apareamiento, ya que el macho defenderá a la hembra en caso de que sea capturada.

Tanto la carne como la piel de la ballena se secan a fin de extraer su grasa. Ambos pueden trocarse a cambio de alimentos procedentes de tierra firme y el aceite se emplea para alimentar las lámparas. Las barbas o dientes se usan para fabricar recuerdos, como anillos o boquillas de cigarrillo. Los huesos se calcinan y se emplean en la construcción al mezclarlos con rocas trituradas. Una parte de la grasa se conserva mediante salazón, obteniendo el *mudu*, que se conserva durante dos o tres años. El *mudu* puede consumirse tal cual o acompañado de verduras. La carne que queda al final pegada a los huesos, *ika napung*, se seca y se conserva para las épocas de escasez o para consumirla acompañada de vino de palma.

La caza de la ballena (*olanua*) representa toda una forma de vida que sostiene el espíritu de la comunidad de Lamalera. Esta antiquísima práctica refleja numerosos aspectos de la vida del pueblo Lamalera, no sólo de su economía, sino también de sus dimensiones teológica, espiritual, social y cultural. 3



Un grupo de marineros prepara su ballenero para la caza en Lamalera, Indonesia. Esta comunidad pesquera se especializa en la captura de grandes peces y mamíferos marinos, ballenas principalmente

Más información



sciencestorm.com/award/0514559.html

Compartir alimentos en Lamalera, Indonesia: ensayos de hipótesis adaptativas

www.joshuaproject.net/peopctry.php?rog3=ID&rop3=211103

Los lamalera de Indonesia: perfil de una población

www.therai.org.uk/film/volume-ii-contents/the-whale-hunters-of-lamalera-indonesia/

Los cazadores de ballenas de Lamalera, Indonesia (sinopsis de documental)

El fiel de la balanza

La institución de las *prud'homies* (tribunales de pescadores) permite una gestión colectiva de los recursos costeros del Mediterráneo

Durante siglos la institución francesa de la *prud'homie* (un tribunal de hombres sabios y respetados –*probi homines*, en latín – elegidos por los pescadores) se ha ido adaptando a los tiempos con mayor o menor fortuna a fin de preservar la actividad artesanal de las comunidades pesqueras de Francia. Hasta comienzos de los años sesenta, la ordenación pesquera era responsabilidad de estas agrupaciones, que repartían entre los miembros de la comunidad los derechos

como “árbitros” reconocidos y gestionan el patrimonio comunitario. Su objetivo es mantener los caladeros y velar por la recuperación de los recursos.

El Estado adjudica a cada tribunal unos recursos y unos caladeros marinos y éste generalmente prohíbe o limita la faena a gran escala manteniendo capacidades de captura reducidas para que todos sus administrados puedan ganarse la vida con la pesca. Esta gestión colectiva de los derechos de explotación según criterios técnicos, espaciales y estacionales uniformiza los métodos de producción e incita a los pescadores a invertir en tecnologías diversas.

La gobernanza de la pesquería es competencia principalmente de la *prud'homie*, y el Estado se limita a desempeñar un mero papel de supervisión por mediación de las administraciones locales. Las normas se deciden en la asamblea general o en el consejo de *prud'hommes* en conformidad con principios comunitarios de respeto por el individuo y por las generaciones futuras que constituyen una garantía de protección de los recursos y las localidades.

Ganarse la vida

Los *prud'hommes* sostienen que “todo el mundo debe poder ganarse la vida con su trabajo, el sol sale para todos, debemos evitar que un sector desplace a otros, es mejor regular que prohibir un oficio que da de comer a mucha gente, hay que permitir que las poblaciones se recuperen, el objetivo es ganarse la vida decentemente del mar, no agotarlo, y dejar recursos para nuestros hijos...”

En suma, las *prud'homies* constituyen una administración local sencilla y democrática que permite a comunidades relativamente grandes ganarse la vida de la pesca de bajura y a la profesión recibir en su

Estos hombres sabios cuentan con autoridad reguladora, jurídica y disciplinaria sobre los pescadores. Actúan como “árbitros” reconocidos y gestionan el patrimonio comunitario.

de acceso a los caladeros y los recursos. Ante la tendencia actual de intensificación de capital en el sector, las *prud'homies* intentan mantener el carácter artesanal de sus comunidades.

Su historia arranca de los conflictos con los pescadores inmigrantes, poco habituados a este tipo de regulación local, y de los onerosos procesos que intentan poner la pesca en el dominio público y bajo la batuta de las *prud'homies*. Si la revolución francesa consiguió dismantelarlas, volvieron a levantar cabeza en 1792. A finales del siglo XIX, gracias a cinco decretos sobre la regulación del sector a escala nacional, la institución quedó consolidada y su ámbito de aplicación definido en un decreto del 18 de noviembre de 1859.

Una comunidad pesquera elige entre cuatro y siete *prud'hommes* a fin de regular la pesca en una región perfectamente delimitada. Estos hombres sabios cuentan con autoridad reguladora, jurídica y disciplinaria sobre los pescadores. Actúan

La autora de este artículo es **Elisabeth Tempier** (elisabeth.tempier@gmail.com), de la representación de la organización francesa Collectif Pêche et Développement (Colectivo Pesca y Desarrollo) en la región mediterránea y editora de la revista *L'encre de mer* (Tinta de mar)

seno varias oleadas migratorias al tiempo que se preservan los caladeros y los bancos: dicho en pocas palabras, las *prud'homies* fomentan el crecimiento sostenible.

Desde los sesenta hasta finales de los ochenta, las *prud'homies* se resistieron al desarrollo expansionista del sector. Mientras el Estado favorecía la aparición de unidades de pesca con capital intensivo en un mercado cada vez más amplio, ejemplificado en el mercado común del pescado en conserva, se intensificaba la presión sobre algunas poblaciones (sardina, anchoa, atún y bacalao). La lógica del Estado, orientada hacia la producción, exige una fuerte intervención y una desregulación que contrasta fuertemente con la sensata gestión de las *prud'homies*. Por demás, el Estado alienta la investigación y la prospección marítimas, los canales de comercio y distribución de productos perecederos, las infraestructuras portuarias y los incentivos financieros dirigidos a la modernización, el progreso tecnológico y la especialización en técnicas pesqueras intensivas.

Esta dinámica competitiva dividió la flota en dos sectores, uno con gran capacidad de captura, y otro un número decreciente de operadores de pequeña escala que se especializaban en técnicas de captura artesanal o en especies de gran valor comercial destinadas a mercados locales cada vez mejor abastecidos.

La oposición de las *prud'homies* a estas tendencias ha provocado su distanciamiento con respecto a las autoridades de supervisión, que han puesto en pie otras estructuras profesionales como los comités de pesca y las organizaciones de productores. Las *prud'homies* continúan regulando las operaciones artesanales y en algunas ocasiones intentan mediar entre los operadores de pequeña y de gran escala y proteger las comunidades pesqueras de los efectos perniciosos de la industrialización, la urbanización y la expansión del turismo y de la industria del ocio.

Con la apertura de las fronteras europeas los mercados internos y externos crecen, se redistribuyen los bancos y los caladeros, mientras aumentan la financiación y las subvenciones públicas al sector. En suma, se abren nuevas oportunidades para regular el acceso a los recursos y las aguas. Se plantean tres escenarios posibles.

El primero, si la Unión Europea (UE) continúa con su dinámica expansiva fomentaría un sector pesquero de gran

escala, competitivo en la esfera internacional, de empresas pesqueras integradas que recibirían derechos especiales mediante cuotas individuales transferibles (CIT) o acuerdos para pescar en países terceros, por ejemplo. El modelo bioeconómico de gestión pesquera, que persigue la limitación global de capturas, obliga al desguace de numerosos buques, sobre todo los más antiguos, para reforzar la competitividad de los más modernos, y a una gestión basada en el mercado de cuotas.

El espacio oceánico

En el segundo las campañas de las organizaciones no gubernamentales (ONG) ecologistas consiguen hacer mella en las políticas pesqueras. Pretenden proteger las especies en vías de extinción y la diversidad biológica de los ecosistemas marinos y suelen centrarse en especies carismáticas o simbólicas como delfines y ballenas. Reclamanasimismola creación desantuarios, reservas o áreas marinas protegidas (AMP). A fin de alcanzar sus objetivos estas ONG suelen aliarse con otros usuarios del espacio marino como los pescadores recreativos, los pescadores españoles de caña y línea o los cerqueros. Probablemente en este caso la gestión de los recursos, del mar y del litoral se asignaría a los departamentos de medio ambiente nacionales y europeos.

En el tercero las regiones reforzarían la competitividad de sus territorios económicos, sociales y medioambientales mediante una especialización dentro del

ELISABETH TEMPIER



Las *prud'homies* (tribunales de sabios) permiten la regulación pesquera a escala local. Constituyen una administración local simple y democrática

JOSEPH MARANDO



Pesqueros artesanales en Sanary.

La carrera tecnológica ha provocado una segmentación de la flota pesquera francesa

y de ecoetiquetado y las campañas de concienciación de pescaderos, mayoristas, distribuidores y restauradores.

La tercera hipótesis, de mercado, plantea regiones marítimas que diferencian y valorizan sus productos de acuerdo con su respectiva especialización, insistiendo en la calidad y el respeto por el medio ambiente. De esta manera los productos procedentes de zonas de pesca con una gestión sostenible podrían ocupar un lugar privilegiado en el mercado.

Podría establecerse una red internacional de grandes empresas con orientación ecologista. Como alternativa se crearían redes más pequeñas adaptadas a las especializaciones regionales, como por ejemplo en el Mediterráneo, donde ya existen sistemas de venta directa de productos pesqueros.

Redes laborales

Las redes laborales constituyen un tema significativo: ¿Deben reforzarse facilitando la libre circulación de trabajadores entre los países de la UE y más información sobre las profesiones de la pesca? Se impone concienciar al público a través de los medios de comunicación, con módulos formativos específicos para cada región.

Cada modelo de desarrollo tiene sus inconvenientes potenciales. En el primero, el carácter multinacional de las operaciones de las empresas y de su financiación podría agotar los fondos europeos y desviar riqueza a países terceros.

En el modelo ecologista, dar prioridad a un único grupo de usuarios, sin prever las repercusiones socioeconómicas de mayor escala sería contraproducente. Por ejemplo, la prohibición del uso de pequeñas redes de deriva para el atún en el Mediterráneo podría tener graves consecuencias si, para compensar, aumentase la captura de otras especies de bajura.

En el contexto de la propuesta de reforma de la Política Pesquera Común de la UE, resulta tentador mezclar los distintos modelos. Por ejemplo, una asignación de derechos para la flota industrial de altura y una asignación para el sector de bajura compartida entre las regiones y los ecologistas. Abrir el sector pesquero a un modelo de desarrollo marcadamente capitalista que quebranta límites territoriales y que fomenta el deterioro los recursos y el aumento de la demanda supondría dejar la pesca artesanal al margen. Sea como

entorno europeo. La pesca formaría parte de un conjunto más amplio de especializaciones regionales. Así, por ejemplo, la calidad del litoral mediterráneo propicia las actividades turísticas y residenciales y la pesca se integraría en un patrimonio marítimo más amplio. Las regiones quedarían encargadas de organizar el acceso a los recursos y a las zonas marinas. En la rocosa costa mediterránea la base para la gestión regional de los recursos y de los territorios costeros consistiría en un mosaico constituido por los planes de gestión de las *prud'homies* combinado con numerosas AMP de pequeñas dimensiones.

...los productos procedentes de zonas de pesca con una gestión sostenible podrían ocupar un lugar privilegiado en el mercado.

La primera hipótesis de expansión del sector pesquero da prioridad a la demanda general de productos pesqueros en Europa y aspira a mantener el abastecimiento a toda costa, mediante las importaciones, el aumento de capturas facilitado por nuevos acuerdos pesqueros y la liberalización del comercio.

La segunda hipótesis, "ecologista", da el máximo protagonismo a la información al comprador. El consumidor debe saber si el producto que compra es respetuoso o no con el medio ambiente, con iniciativas como los regímenes de certificación

JOSEPH MARANDO

sea, como cualquier ecosistema supone interacción entre todos los animales que lo componen, del plancton a los peces, una segmentación espacial carece de justificación ecológica, ya que las especies de altura dependen de la gestión de las aguas de bajura, y las especies bentónicas dependen a su vez de los pequeños pelágicos.

El movimiento ecologista intenta minusvalorar las condiciones necesarias para conseguir unas pesquerías artesanales variadas y rentables, basadas en un amplio abanico de especies y productos. El sector artesanal se ve forzado de esta manera a negociar paso a paso las condiciones para su supervivencia.

El establecimiento de regiones marítimas especializadas en Europa debería aspirar a integrar una gran parte de la pesca artesanal en formas de gestión colectiva como las *prud'homies*. Movilizar a las organizaciones profesionales y a la sociedad civil local en torno a un objetivo común que proteja su especificidad medioambiental redundaría en beneficio de la población y de su estructura social, económica, medioambiental y política. 3



Esposa de un pescador fileteando pescado. Muchas comunidades pesqueras viven de la pesca de bajura

Más información



fr.wikipedia.org/wiki/Histoire_des_conseils_de_prud%27hommes_en_France

Historia de los consejos de sabios

terrain.revues.org/index3314.html

Los tribunales de pescadores

www.l-encre-de-mer.fr

Revista *L'encre de mer* (Tinta de mar)

Tradiciones pesqueras

La gestión de recursos tradicional del pueblo *kuna* de Panamá se basa en una cosmovisión de interconexiones

28

Para comprender los sistemas, instituciones y las prácticas tradicionales de una comarca indígena de la República Centroamericana de Panamá, la del pueblo *kuna*, es necesario conocer de antemano su cosmovisión, que postula que nada en este mundo existe de manera aislada o retirada, sino todo lo contrario, todo está interconectado y en movimiento. El hombre, las plantas, los animales y los espíritus representan los elementos dinámicos dentro de un conjunto mucho más grande y complejo conocido como *nabguana*, un término *kuna* que designa la naturaleza en su sentido más amplio.

Para el pueblo *kuna* todos los elementos tienen un espacio, un tiempo y una función

El gobierno panameño reconoce el derecho del pueblo *kuna* sobre sus tierras y sobre sus formas de cultura tradicional.

dentro de este complejo sistema conocido como *nabguana*. Valerio Núñez, en su libro “La Obra de Baba”, (La Obra de Dios), recoge testimonios que describen la Tierra como “la madre de toda cosa, la Gran Madre. Ella es la guardiana y la que custodia con gran cariño todo lo que existe; tiene espíritu y vivimos de ella. La Gran Madre Tierra tiene una fuerza que atrae y nos permite mantener el equilibrio. Los padres enseñan que el mundo tiene ocho capas espirituales donde se encuentran oro, plata, hierro y muchos otros minerales, que sirven de sostén a la Madre Tierra. Si dejamos que se explote todo esto, lo árboles se secarían y la producción mermaría. Por eso tenemos que cuidarlos y no maltratarlos”.

La Comarca de Kuna Yala es una de las cinco comarcas indígenas existentes en la República de Panamá. Situada en el nordeste del país, su administración está sujeta a un régimen espacial propio establecido en la Ley 20 del 31 de enero de 1957. El gobierno panameño reconoce el derecho del pueblo *kuna* sobre sus tierras y sobre sus formas de cultura tradicional. Sus órganos de gobierno son el Consejo General *Kuna*, el *Saila Dummagan*, los Congresos Locales y el *Sailagan*.

En el año 2000 se publica el *Anmar Igar* (compilación de normas *kunas*), con la intención de rellenar los vacíos que quedaban en algunos artículos de la Ley 16, sobre todo los relacionados con los límites administrativos de la comarca. El *Anmar Igar* recoge varias disposiciones relativas a la materia pesquera. El artículo 44 del capítulo VII trata de los recursos naturales:

“El Congreso General *Kuna*, a través de las autoridades y organismos que para este fin se establezcan, protegerá, conservará y velará por la utilización racional de los recursos naturales, tales como la flora o la cubierta forestal, la fauna, los suelos, las aguas, las especies marinas y lacustres y toda biodiversidad, en coordinación con las autoridades tradicionales respectivas u organismos privados”.

El artículo 45 dispone que “habrá un tiempo de veda para todos los animales vulnerables de extinción parcial o total, que señalarán las autoridades regionales; no se utilizarán medios y técnicas que permitan la explotación a gran escala de manera que pongan en peligro su existencia en los mares, costas y tierras de Kuna Yala”.

Áreas protegidas

Según el artículo 46, “El Congreso General podrá declarar lugares marinos o terrestres, áreas y ecosistemas protegidos; o adoptar

El autor de este artículo es **Jorge Luis Andreve Díaz** (jladdennypa@yahoo.com), biólogo-kuna e investigador de la Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena, Panamá

otras medidas para la conservación y reproducción de especies”

Además de la máxima autoridad de la comarca, el Congreso General *Kuna*, existen otros grupos que participan en la administración pesquera en el ámbito local, y en especial en lo referente a la pesca y venta de la langosta. Estos grupos son conocidos como “grupos de langosteros”, pueden estar integrados por cinco o más personas con el fin último de vender y conseguir dinero para la gestión del grupo.

El pueblo *kuna* se estableció en la zona costera hace poco más de cien años. Sin embargo, aplica los conocimientos adquiridos en tierra firme trasladándolos a las zonas marinas y costeras. Esto se puede ver en algunos de los mecanismos que utilizan en su manejo, y en las instituciones que componen la comarca. Por otra parte han aprendido también nuevos conocimientos provenientes de su relación diaria mar-hombre que les han llevado a analizar el mar y sus sistemas de manera mucho más profunda.

En materia de pesca la gran mayoría de las prácticas tradicionales pesqueras existentes en la comarca de Kuna Yala tienen su base en la cosmovisión *kuna* de tierra firme, y en las prácticas pesqueras que el pueblo *kuna* antes realizaba en los ríos. Antes de instalarse en la costa los *kuna* habitaban los grandes ríos de Panamá y Colombia (río Atrato, río Cuenca, río Tuira, entre muchos otros). A partir del siglo XVII poco a poco se fueron desplazando a través de estos ríos y otros afluentes desde el interior hasta la costa y desde la costa hasta las islas donde viven actualmente. Este proceso migratorio fue gradual, ya que hasta mediados del siglo XIX no se trasladan definitivamente a las islas. Así el asentamiento sobre las islas caribeñas es relativamente reciente, por lo que no es extraño que los ancianos y los grandes sabios *kunas* en el “Onmaked Nega” (Casa del Congreso) afirmen que los *kunas* tienen su procedencia y origen cerca de los grandes ríos, que constituyen igualmente su última morada.

En estos ríos los *kuna* desarrollaron sus artes de pesca, como la pesca con lanza (*suar emaked*), la pesca de envenenamiento localizado, y las pequeñas trampas (*nasas*). Si en el pasado se trataba de acciones organizadas y comunitarias, el contacto con las costas del Caribe a partir del siglo XIX hizo que desarrollaran y diversificaran aun más sus actividades de pesca y que éstas



La peca tradicional *kuna* utiliza medios naturales y se destina al consumo familiar. Se emplean pequeñas canoas fabricadas de la madera de ciertos árboles

se volvieran mucho menos organizadas y menos comunitarias. Tanto es así que hoy la pesca por dinero ha suplantando las acciones de pesca comunitaria.

La pesca tradicional de los *kuna* tiene bajo impacto ambiental. Utilizan generalmente pequeños barcos (canoas) hechas de madera en zonas costeras a no más de doce o quince millas de distancia, dentro de lo que se conoce como mar territorial. La captura está orientada a abastecer generalmente el consumo local extrayendo cantidades moderadas de peces, mariscos, moluscos y crustáceos. Los *kuna* obtienen de estos sistemas la gran mayoría de la proteína animal que consumen.

La pesca tradicional de los *kuna* tiene bajo impacto ambiental...

Gestión de recursos

En cuanto a las herramientas de gestión ambiental suelen ser de índole espiritual e incluyen elementos como tabúes, historias, narraciones y cantos que han sido poco estudiados y documentados. Según la historia oral del pueblo *kuna*, todo lo que conocemos hoy como especies marinas eran seres humanos, todos tenían nombres propios como Olobiskaliler u Olonaidiginya. Entonces apareció Ibeler, que fundó el *inna*

nega (casa de la chicha), hizo emborrachar a todas esas personas y posteriormente se convirtieron en animales por eso Olobiskaliler hoy es Dulup (langosta) y Olonaidiginya es Nali (tiburón). Por ese motivo muchos de los modelos de uso y manejo tradicional marina *kuna* prohíben el consumo de algunos de estos animales.

Se cuenta que en tiempos anteriores el manejo de la tortuga marina era sostenible, existían reglamentos para el aprovechamiento de sus huevos (la mitad de cada puesta) y no se daba caza a la tortuga, ya que al consumir su carne, el espíritu del animal podría causar una grave enfermedad. No obstante, hoy día en la comarca la carne de tortugas es consumida y comercializada y sus huevos son aprovechados al máximo. Se comercializa asimismo el carey de la tortuga *Eretmochelys imbricata*. Estas acciones de índole comercial han provocado una disminución en la población de tortugas marinas en la comarca, a pesar de la existencia de una veda comarcal, tal como lo refleja la resolución 08/11/2006 del Congreso General *Kuna*.

Actualmente en muchas áreas de Kuna Yala, el intercambio por dinero ha suplantado los valores tradicionales de la hospitalidad y el intercambio. La pesca y la caza, que antiguamente eran actividades estrictamente de subsistencia, se practican con mayor frecuencia por el dinero que pueda representar. Las enseñanzas del *Pab Igala* (leyes de dios), las tradiciones de cantos históricos del *Onmakednega* (casa de congreso), que tienen un contenido fuertemente ecologista, muchas veces son ignoradas por las generaciones jóvenes.

Los tabúes, los cantos y las actitudes de manejo y uso de la naturaleza están siendo rápidamente reemplazados por la lógica mercantilista que todo lo convierte en “producto” y, por lo tanto, comerciable. El empuje viene de fuera de la sociedad indígena, pero los *kunas* participan, por acción y por omisión, en el despilfarro de los recursos para obtener dinero. A pesar de ello, el pueblo *kuna* ha respondido defendiendo sus recursos naturales, lingüísticos y culturales mediante sus propias iniciativas institucionales y de autogobierno.

En este sentido, es de vital urgencia que la comarca encuentre una nueva ruta para fortalecer su modelo de conservación adoptando algunos elementos del mundo científico moderno. Entre las líneas básicas

de actuación que se proponen figuran las siguientes:

- fortalecimiento, protección, recuperación y divulgación de los conocimientos tradicionales indígenas *kunas* en materia de uso y manejo ambiental marino-costero y el modelo de gestión participativa y adaptativa comunitaria;
- protección, recuperación y manejo de los sistemas marino-costeros y pesqueros;
- utilización y aplicación efectiva de las legislaciones internacionales y nacionales que apoyan la gestión ambiental marina y las actividades de pesca artesanal;
- realización de estudios e investigación sobre el tema pesquero;
- mayor comunicación, concienciación y participación comunitaria;
- promoción del derecho a un desarrollo propio, y
- refuerzo de la educación ambiental sobre el uso sostenible de los recursos marinos y costeros y la pesca artesanal.



Más información



www.iwgia.org/sw32477.asp

Pueblos indígenas de Panamá

www.lighthouse-foundation.org/index.php?id=215&L=1

Explotación sostenible de recursos en Kuna Yala, Panamá

www.ilo.org/indigenous/Activitiesbyregion/LatinAmerica/Panama/lang--en/index.htm

Pueblos indígenas y tribales de Panamá

Hacia una pesca segura

Del 24 al 26 de agosto de 2009 se celebró en Río de Janeiro un seminario regional tripartito en torno al Convenio de la OIT sobre el sector pesquero

Entre el 24 y al 26 de agosto de 2009 la ciudad brasileña de Río de Janeiro acogió a numerosas delegaciones representativas de Gobiernos, empleadores y trabajadores a fin de discutir el Convenio sobre el trabajo en el sector pesquero de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estuvieron representados los siguientes países: Argentina (gobierno, empleadores y trabajadores), Brasil (gobierno, empleadores y trabajadores), Chile (empleadores y trabajadores), Colombia (gobierno y trabajadores), Ecuador (gobierno, empleadores y trabajadores), Honduras (gobierno, empleadores y trabajadores), México (empleadores y trabajadores), Panamá (gobierno, empleadores y trabajadores), Perú (gobierno, empleadores y trabajadores), República Dominicana (gobierno) y Uruguay (gobierno y trabajadores).

A la cabeza de la delegación brasileña se encontraba el Ministerio de Trabajo, flanqueado por el Ministerio de Agricultura y Pesca. El encuentro fue inaugurado por Lais Abramo, de la Oficina de la OIT en Brasil, que pidió guardar un minuto de silencio en memoria de siete pescadores recientemente fallecidos en un naufragio en el sur del Brasil, un trágico incidente que sirvió para recordar a todos los presentes que la pesca constituye uno de los oficios más peligrosos del mundo.

Se trataba del segundo seminario regional organizado para dar a conocer el Convenio de la OIT sobre el sector pesquero, y el primero de este tipo celebrado en el continente americano. El encuentro de Río brindó a los participantes la oportunidad de disipar dudas sobre el Convenio y al personal de la OIT la de conocer de primera mano la situación social y laboral de los países signatarios, poner al día la situación del proceso de ratificación del Convenio y

tomar nota de los posibles obstáculos a su aplicación.

Las presentaciones realizadas por las delegaciones gubernamentales, patronales y sindicales arrojaron abundantes datos acerca de los escollos encontrados en la ratificación del Convenio por los Estados signatarios, permitiendo identificar iniciativas concretas destinadas a mejorar las condiciones de trabajo de los pescadores y facilitar el proceso de ratificación.

Resulta patente que en numerosos países es imprescindible mejorar la coordinación de los diversos órganos con competencias en los ámbitos laboral, pesquero y marítimo y por lo tanto con responsabilidad en la aplicación del Convenio. Se destacó igualmente la importancia de reforzar los

El encuentro de Río brindó a los participantes la oportunidad de disipar dudas sobre el Convenio...

procesos de consulta y asistencia técnica de carácter tripartito en todos los países a fin de avanzar en la ratificación. En el seminario se discutió igualmente la necesaria flexibilidad en la “aplicación progresiva” del Convenio en cada país.

El instrumento jurídico más importante

El Convenio sobre el trabajo en el sector pesquero de 2007 constituye el instrumento jurídico internacional más importante para integrar el concepto del trabajo decente en el sector pesquero y fomentar la armonización de las condiciones de trabajo y de vida en los pesqueros, como el alojamiento o los contratos laborales. Por añadidura, el

*El autor de este informe es **René Schärer** (fishnet@uol.com.br), miembro fundador del Instituto Terramar de Ceará, Brasil, y miembro del CIAPA*

texto incluye mecanismos para permitir una aplicación gradual de algunas de sus disposiciones a fin de adaptarse a la realidad de cada país y de su respectiva flota pesquera.

Antes de comenzar el procedimiento de adhesión y ratificación, las autoridades laborales de cada país deben consultar con

Deben abrirse canales de diálogo a fin de hacer progresar el debate sobre el Convenio a escala nacional...

las entidades públicas competentes y con los interlocutores sociales para que éstos identifiquen aspectos del Convenio que se presten a una aplicación gradual, de manera que el Estado pueda seleccionar las normas cuya aplicación va a quedar en suspenso o se va a aplicar paulatinamente en virtud de la legislación nacional. El proceso de consulta, la resolución de dudas sobre el texto y cualquier iniciativa de armonización legislativa nacional sobre el sector deben llevarse a cabo antes de la ratificación.

Los Estados deberían pedir a la OIT más asistencia técnica y campañas de información, talleres, seminarios y módulos de formación y comunicación. El objetivo perseguido consiste en presentar todo el potencial que ofrece el Convenio, de manera que los interesados en el sector cuenten con toda la información necesaria para tomar decisiones informadas y responsables.

BRIAN O' RIORDAN / ICSF



Arrastreros en el puerto chileno de San Antonio. Chile espera ratificar próximamente el Convenio de la OIT sobre el trabajo en el sector pesquero de 2007

Deben abrirse canales de diálogo a fin de hacer progresar el debate sobre el Convenio a escala nacional, como ya se está haciendo en Argentina, Brasil y Chile.

La aplicación del Convenio conseguirá reducir la competencia desleal y transformar el sector en una industria más segura, que pueda incorporar el progreso tecnológico y las mejoras en el diseño de los pesqueros con miras a reducir los accidentes y los riesgos para la salud que conllevan las operaciones pesqueras.

En el seminario de Río se pasó revista a las expectativas de ratificación de cada país. **Argentina** espera que se ratifique. **Brasil** ya se ha puesto manos a la obra, cumpliendo así la promesa de su ministro de pesca en 2007. Sin embargo, el país cuenta con una flota de 90.000 pesqueros que no ofrecen a sus marineros un nivel suficiente de seguridad. El ministerio de trabajo espera que el de pesca lleve a cabo una modernización de la flota. La legislación brasileña recoge ya las disposiciones del Convenio, ahora sólo queda ponerlas en práctica y para ello serán necesarias las actividades de formación. **Chile** espera igualmente la ratificación. **Colombia** va a empezar a divulgar las disposiciones del tratado y a comenzar el diálogo social antes de presentar una propuesta legislativa.

Ecuador celebrará una consulta tripartita después de las elecciones generales. En **Panamá** se consultará a los sectores implicados antes de llevar el Convenio ante el parlamento. La legislación nacional tendrá en cuenta los intereses de la pesca artesanal. **Perú** ha comenzado el debate y las consultas pero todavía necesita seguir aclarando aspectos poco claros con las patronales y los sindicatos. Los empleadores en Perú cotizan a la seguridad social de los trabajadores y sufragan actividades de formación sobre seguridad en el trabajo. **Uruguay** comenzó en diciembre de 2008 las consultas tripartitas.

Una participación considerable

Al concluir el encuentro de Río se mencionó explícitamente la importancia de la participación de agrupaciones como el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) y la Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA en sus siglas en inglés). Se hizo saber que España, cuyo embajador estuvo presente en el seminario, fue uno de los países que contribuyó a su financiación.

El último día los participantes del encuentro visitaron el simulador naval de la Autoridad Portuaria de Río de Janeiro, que cuenta con un sofisticado equipamiento tecnológico destinado a la formación de los patrones de barco. La cena de clausura en una churrasquería típica fue el broche de oro de la reunión.

Personalmente al comienzo del seminario me sentí como pez fuera del agua, ya que la pesca industrial acaparó el centro de interés del debate y mis conocimientos sobre el tema son escasos. Si bien varios oradores mencionaron la pesca artesanal, resulta evidente que el Convenio se dirige principalmente a los pescadores que faenan a bordo de pesqueros de escala industrial. Sin embargo, las palabras de la jefa de la delegación brasileña, Vera Albuquerque, del Ministerio de Trabajo, dejaron claro que al menos el gobierno brasileño se interesa de verdad por los pescadores artesanales y, al menos por lo que respecta a las prestaciones de seguridad social, los pescadores de este país se encuentran cubiertos. Corresponde ahora a los representantes de la pesca artesanal insistir ante las autoridades de pesca para que tengan en cuenta sus preocupaciones. Desgraciadamente en la reunión los representantes de la pesca artesanal brillaron por su ausencia: sólo apareció un miembro de la Federación Nacional de Pescadores de Brasil, que acudió tan sólo una tarde.

Mi impresión personal, compartida por otras personas con las que conversé, es que el Convenio sobre el trabajo en el sector pesquero de 2007 probablemente terminará siendo ratificado, pero el proceso será lento.



Desembarco de la captura de un pesquero en Argentina.
La pesca es uno de los oficios más peligrosos del mundo entero

Más información



labour.icsf.net

Página web del CIAPA dedicada a temas laborales

www.fao-ilo.org/fao-ilo-fisheries/es
La OIT y la FAO trabajando en colaboración: Pesca

www.ilo.org/public/spanish/dialogue/sector/sectors/mariti.htm

Actividades marítimas en la OIT

www.safety-for-fishermen.org/en/
Seguridad para los pescadores

La pesca artesanal opina

Un seminario sobre pesca artesanal en el marco de la reforma de la Política Pesquera Común europea reclama trato equitativo y acceso justo a los recursos

El pasado 28 de septiembre 71 delegados convocados por el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) se reunieron en Bruselas, Bélgica, a fin de discutir la inminente reforma de la política pesquera común (PPC) de la Unión Europea (UE). Entre ellos había pescadores, organizaciones de pescadores, organizaciones no gubernamentales e investigadores.

Brian O'Riordan, secretario de la oficina del CIAPA en Bélgica, fue el encargado de delimitar su alcance, describiéndolo como una oportunidad de oro para discutir la política pesquera de la UE desde la óptica de la pesca artesanal.

Representando a la Comisión Europea (CE) intervino Joost Paardekoooper, encargado de la reforma de la PPC en la Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos (DG MARE) de la CE, que presentó el Libro Verde de la Comisión, señalando que las poblaciones de peces de la UE sufren un

(CCR). En suma, Paardekoooper insistió en la idea de los regímenes de gestión diferenciados que traten de forma independiente al sector industrial y al sector de bajura.

Casto López Benítez, encargado de temas relacionados con la flota de la DG MARE aportó datos que presentaban la flota comunitaria de pequeña escala como una pequeña porción de la flota pesquera total y expuso que la flota de la UE se ha reducido en un 2% anual en los últimos años. Probablemente este reajuste haya afectado de forma más acusada a los pesqueros con eslora superior a 12 metros, ya que nunca se ha pedido a los Estados la disminución de capacidad de la flota artesanal. Los fondos asignados al desguace se destinaron primordialmente a los buques de mayor envergadura y en consecuencia aumentó el número de pesqueros de bajura. Los desembarcos de la flota artesanal (por debajo de 12 metros de eslora) parecen tener mayor valor que los de la flota industrial.

La definición de la “pequeña escala” a nivel europeo supone un auténtico quebradero de cabeza y conviene dejar a cada Estado miembro la tarea de definirlo en su propio ámbito territorial. Es importante reconocer la diferencia entre el sector industrial y el no industrial a fin de desarrollar instrumentos de gestión adaptados para la protección de las comunidades pesqueras.

Xoán López Álvarez, de la Federación Gallega de Cofradías de Pescadores, declaraba que los pescadores de pequeña escala deben esforzarse por trabajar en colectivo sin tropezar en el primer escollo, el de la definición del concepto de pequeña escala.

Las cuotas

Jerry Percy, de la Federación Galesa de Asociaciones de Pescadores expuso los

La definición de la “pequeña escala” a nivel europeo supone un auténtico quebradero de cabeza y conviene dejar a cada Estado miembro la tarea de definirlo en su propio ámbito territorial

deterioro tan acusado que ésta se ve obligada a procurar dos terceras partes del pescado que consume en el exterior. Al destacar la incapacidad de la UE de poner freno a su capacidad pesquera, puso en evidencia la preferencia actual por medidas de corto plazo destinadas a reducir el impacto social y económico sobre las comunidades.

Añadió a continuación que uno de los pilares de la PPC consiste en una gestión regional, descentralizada, que pase tal vez por los consejos consultivos regionales

Las autores de este artículo son **Magnus Johnson** (m.johnson@hull.ac.uk) y **Mark Prime** (m.prime@hull.ac.uk), del Centro de Ciencias Marinas y Medioambientales de la Universidad de Hull, Reino Unido

problemas afrontados por las flotas inglesa y galesa de bajura, con menos de 10 metros de eslora. Por haber sido excluidos en un primer momento del reparto de cuotas, les corresponde tan sólo el 3% del total, aunque representan el 75% del total del número de barcos. Como las autoridades no exigen el registro de sus capturas, carecen de historial previo y no pueden reclamar oficialmente una cuota. Los pescadores artesanales no cuentan con un mecanismo de representación ya que las autoridades prefieren negociar con las organizaciones de productores y con los representantes de la industria.

Liberato Fernandes, de la Federación de Pesca de las Azores, reseñó los problemas que plantea utilizar la eslora como único criterio para definir el sector artesanal. En las Azores algunos pesqueros artesanales tienen gran envergadura aunque utilizan aparejos sencillos y altamente selectivos para capturar atún, ya que tienen que adentrarse en el Atlántico a 200 millas del puerto.

Antonio García Allut, de la Fundación Lonxanet para el Desarrollo Sostenible, de España, apoyó este punto de vista, explicando que una definición puramente basada en las dimensiones del pesquero no refleja adecuadamente la diversidad de las pesquerías artesanales, sino que se necesita además incorporar criterios sociales y económicos, máxime sabiendo que los principales beneficiarios del sector son las comunidades y no los inversores.

Olivier Guyadier, del IFREMER (Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar) señalaba que a veces buques de tamaño muy diferente compiten por el mismo recurso en la misma zona. Los buques pequeños que emplean artes fijos y que capturan un amplio abanico de especies no suelen necesitar capital intensivo y su rentabilidad está menos supeditada a las subvenciones públicas.

Dolores Bermúdez, de la Asociación de Mariscadores "Areal" de Galicia, España, abogaba por la inclusión del marisqueo en el ámbito de la PPC ya que esta actividad mantiene una pesquería viable, sostenible y autorregulada.

Pierre-Philippe Jean, de la Federación de Islas Pequeñas, afirmó que los habitantes de las islas raramente cuentan con alternativas a la pesca, salvo la emigración, para poder ganarse la vida. Esta misma preocupación traslucía de las palabras de John O'Brien, pescador de Innis Bo Finne, Irlanda, que

contó que la comunidad a la que él pertenece había sido excluida en un primer momento de la pesca del salmón por la presión de las organizaciones de pescadores deportivos, y posteriormente de la de bacalao por encontrarse en una zona de recuperación de esta especie. Hoy en día no pueden capturar nada más que cangrejo y langosta.

Arthur Bogason, de la Asociación Nacional Islandesa de Pequeños Armadores expuso la incidencia de las cuotas individuales transferibles sobre la flota artesanal de este país. El sector de arrastre ha conseguido acumular el 70% del total de la CIT, mandando al desguace a unos 1.000 pesqueros artesanales que antes formaban parte del sistema y cuyas cuotas han sido absorbidas por los arrastreros. La Federación consiguió en último término negociar un acuerdo específico. Bogason afirmó que la pesca artesanal debe ser objeto de un régimen diferenciado que refleje su importancia para las comunidades costeras.

Christian Décugis, de la *Prud'homie* de Saint-Raphaël y del CLPM (Comité Local de Pesca Marítima) del departamento francés de Var describió las *Prud'homies* como agrupaciones de pescadores que tradicionalmente gestionan los caladeros mediante acuerdos que el Gobierno reconoce. Las *Prud'homies* mantienen su vigencia ya que ponen a las personas en el centro de su filosofía.

Arjan Heinen, de la Asociación de Pescadores Continentales de los Países Bajos explicó que los pescadores deportivos, bien organizados, explotan la pesquería continental de la anguila. En su opinión

BRIAN O'RIORDAN / YANN YVERGNIAUX



Juan Manuel, patrón mayor de la cofradía de Lira, Galicia, España, interviene durante el taller de Bruselas sobre la reforma de la política pesquera común de la Unión Europea y la pesca a pequeña escala

Declaración del Seminario de Bruselas sobre "Reforma de la Política Pesquera Común de la Unión Europea y pesca a pequeña escala: Abrir paso a medios de vida sostenibles y comunidades pesqueras prósperas".

Nosotros, representantes de la pesca artesanal, de organizaciones no gubernamentales, e investigadores de siete países¹, reunidos en Bruselas el lunes 28 de septiembre de 2009 para participar en el seminario sobre la reforma de la política pesquera común de la Unión Europea (PPC) y la pesca a pequeña escala:

Declarando nuestro compromiso con el uso sostenible de los recursos pesqueros y el medio ambiente acuático y costero.

Subrayando que la pesca artesanal representa a una amplia mayoría de las actividades pesqueras de los Estados miembros de la UE; generando más puestos de trabajo; con mayor capacidad de adaptación y para integrarse en la diversidad de las particularidades regionales de Europa; y

Declarando que, si se da un trato justo y un reconocimiento adecuado, nuestro sector puede ser viable, sostenible y tener un futuro prometedor.

Mediante la presente, instamos a la DG MARE de la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, al Consejo de Ministros, a los representantes del sector pesquero, a los sindicatos, a los ONGs, a los científicos y a las autoridades pesqueras nacionales y regionales a:

Ofrecer al pescador artesanal un trato justo y un acceso equitativo a los recursos

1. Facilitar a los pescadores artesanales marítimos, fluviales, lacustres y continentales y a las comunidades que dependen de esta actividad y del marisqueo, así como de la acuicultura de explotación comunitaria u otras explotaciones a pequeña escala, un trato justo en la asignación de los derechos de acceso a los recursos y a los servicios de apoyo, así como en el acceso a la información y a los procesos de toma de decisiones que inciden en su vida y en su subsistencia.
2. Garantizar que los grupos más vulnerables del ámbito pesquero como las poblaciones de islas pequeñas que dependen de la pesca, las mujeres de las comunidades pesqueras y los pescadores y mariscadores autónomos de pesca artesanal, no se vean discriminados/as en la asignación de los derechos de acceso a los recursos, aplicando medidas destinadas a incorporar sus opiniones en los procesos de toma de decisiones del sector pesquero.

Aplicar las definiciones de pesca artesanal al nivel más adecuado

3. Reconocer y respetar la naturaleza, la importancia, el potencial y la diversidad de la fauna a pequeña escala. La definición de la pesca artesanal debe formularse y ejecutarse al nivel más adecuado, ya sea regional, nacional o local. A fin de delimitar el sector teniendo en cuenta las particularidades regionales y sus condiciones de geomorfología, aspectos técnicos (capacidad extractiva), medioambientales (selectividad, descartes poco voluminosos, escaso impacto sobre los fondos marinos, bajo consumo energético) y sociales (condiciones de trabajo, grado de equidad en la redistribución de los beneficios y grado de vinculación con las actividades en tierra firme y con el empleo local en el ámbito de las comunidades pesqueras), y de la estructura de la propiedad y del control de la empresa.

Reconocer y valorar la pesca artesanal

4. Velar por que la nueva PPC reconozca y valore la contribución del sector artesanal a la sostenibilidad social, cultural, económica y medioambiental.
5. Valorar y respetar el papel de la mujer en la pesca y su contribución al sector pesquero y a la sociedad en general y reconocer su condición de cónyuges colaboradoras y de agentes económicos, amén de la importancia de las actividades sociales, culturales y económicas que desempeñan.

Garantizar los derechos de las comunidades de pesca artesanal y de pequeña escala

6. Definir y defender a los derechos de los pescadores de pequeña escala y de sus comunidades de acuerdo con el artículo 6.18 del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable² y según sus especificidades y prioridades regionales en pie de igualdad con los demás usuarios de recursos³, incorporándolos a la legislación.
7. Asegurar que las políticas y los enfoques regidos por derechos aplicados a la gestión de la pesca artesanal tengan presente su carácter colectivo y sus dimensiones económicas, sociales y culturales, así como su importancia para la subsistencia de las comunidades.
8. Evitar el uso de herramientas de gestión pesquera regidas por derechos donde los intereses individuales prevalezcan sobre los colectivos, especialmente aquellas que incorporan mecanismos de reparto basados en los mercados. La lógica de instrumentos como las cuotas individuales transferibles (CIT) resulta incompatible con la de la pesca artesanal.
9. Rectificar las injusticias del pasado y evitar en el futuro el empleo de regímenes de cuotas basadas en el historial de capturas, sustituyéndolos en la medida de lo posible por sistemas regidos por las comunidades, especialmente en las regiones donde no existe un registro documental adecuado de los desembarcos del sector artesanal.
10. Garantizar que las políticas de pesca, los regímenes de cuotas y otros sistemas de manejo o prácticas de pesca no fomentan el descarte de especies acuáticas con valor biológico, nutritivo o económico sino el empleo de artes selectivos a fin de reducir el volumen de capturas accidentales.
11. Indemnizar a las comunidades pesqueras y aliviar sus modos de vida de los impactos destructivos de la contaminación, incluidas las mareas negras y los vertidos de tóxicos en el ambiente acuático.

Aplicar un enfoque diferenciado a la pesca de pequeña escala

12. Aplicar a cada sector pesquero un enfoque diferenciado de gestión que permita resolver sus propios problemas de regulación, de manera que si un sector necesita reducir su capacidad los demás no se vean obligados a perder oportunidades de pesca, de empleo u otros beneficios en otros sectores más sostenibles.
13. Aplicar el principio de subsidiariedad al manejo de la pesca artesanal, asegurando que los sistemas de gestión de la información y de toma de decisiones incorporen y se guíen por el conocimiento, la experiencia local y prácticas recomendables basadas en la experiencia.
14. Dar valor a los conocimientos pesqueros, ecológicos y oceanográficos locales y fomentar la colaboración y el intercambio de información

(continúa...)

(...continuación)

entre pescadores y científicos a fin de facilitar la toma de decisiones informadas en el ámbito pesquero.

15. Implantar planes de gestión y otras medidas de recuperación de los recursos como las áreas marinas protegidas de interés pesquero tomando como punto de partida las buenas prácticas⁴ ya establecidas, partiendo de las demandas de los pescadores o mariscadores locales de pequeña escala y sus comunidades y garantizando la protección de sus derechos de acceso. Tales medidas deben diseñarse de manera que sea posible monitorizarlas biológica y socialmente para poder medir su eficacia socioeconómica y biológica en el tiempo.
16. Respaldar el establecimiento y el correcto funcionamiento de las instituciones de cogestión junto con los pescadores y mariscadores de pequeña escala, facilitando cuanta formación y apoyo sean necesarios para que estas instituciones puedan asumir todas las responsabilidades y competencias que les corresponden.
17. Apoyar la excepción al principio de igualdad de acceso a los recursos comunes en la franja de las doce millas (y las otras áreas de pesca de la pesca artesanal), que se destinará exclusivamente a actividades pesqueras de pequeña escala, respetuosas con el medio ambiente, equitativas desde el punto de vista social y que contribuyan a la prosperidad económica y cultural de las comunidades locales.

Desarrollar y aplicar medidas adecuadas para el mantenimiento y la diversificación de los medios de sustento

18. Facilitar el acceso flexible a las subvenciones y demás medidas de apoyo al sector, como créditos o actividades de formación, a fin de que las actividades y operaciones de pequeña escala puedan renovar sus embarcaciones y equipos e incorporar nuevas tecnologías si fuera necesario, siempre a pequeña escala y respetando la sostenibilidad medioambiental, económica y social.
19. Tener debidamente en cuenta la vulnerabilidad y capacidad de resistencia intrínsecas de las comunidades pesqueras dentro del proceso de reforma partiendo de evaluaciones de impacto detalladas y de perfiles específicos sobre la situación de las comunidades, cultivando y promoviendo alternativas e iniciativas de diversificación laboral reales, arraigadas en el contexto local y en las capacidades locales de cambio y de adaptación a un entorno variable.

20. Prestar especial atención al papel de la mujer en las comunidades pesqueras y velar por que las opciones alternativas de sustento no supongan una sobrecarga de trabajo ni de responsabilidades.
21. Teniendo en cuenta la enorme interdependencia que existe entre la política pesquera comunitaria y la política marítima, es necesario a) mantener y priorizar los derechos históricos de los pescadores para el acceso a los espacios y recursos costeros en el marco de la nueva política marítima integrada (PMI); y b) reafirmar su papel en la definición de tales políticas en el contexto de esta nueva gobernanza del litoral enfocada a garantizar la calidad del medio marino en la franja costera así como su biodiversidad.

Endnotes

- ¹ El seminario reunió a 67 personas, representantes de la pesca artesanal, pescadores, trabajadores de la pesca, ONG e investigadores procedentes de Islandia, las Azores, Madeira, Portugal continental, Canarias, Galicia, Cantabria, Asturias, País Vasco, las costas mediterráneas y atlánticas de Francia, Irlanda, Inglaterra, Gales y los Países Bajos.
- ² Los Estados deberían proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente aquellos que se dedican a la pesca... artesanal y en pequeña escala... y proporcionar acceso preferencial cuando proceda, a los recursos pesqueros que explotan tradicionalmente así como las zonas tradicionales de pesca en aguas de su jurisdicción nacional.
- ³ Pesca industrial y otras industrias extractivas, acuicultura industrial e intensiva, construcción y sector inmobiliario, otros sectores productivos, turismo, etc.
- ⁴ Entre las iniciativas destacables en este ámbito se encuentran las *Prud'hommies* (cofradías de pesca) del Mediterráneo francés, la Reserva de Interés Pesquero de Lira y Cedeira en el Noroeste español, la Reserva Marina de Interés Pesquero de la Restinga – Mar de las Calmas de la isla de El Hierro en las Canarias, el Parque Nacional Marítimo de Iroise en la costa occidental de Francia, la pesquería selectiva de cigala del Golfo de Vizcaya, el Acuerdo de Pesca de Bajura del Canal de la Mancha entre Francia, Bélgica y el Reino Unido, y el Acuerdo de Nasas de Devon (Sur de Inglaterra).

debería exigírseles el pago de una licencia a fin de que contribuyan a la gestión de la pesquería en beneficio de todos.

Jerry Percy, director ejecutivo de la Federación Galesa de Asociaciones de Pescadores afirmó que el Gobierno británico ha retirado las cuotas de algunos pescadores artesanales a causa de la presión ejercida por los representantes de la pesca industrial. Abogó por fomentar una pesca viable a escala local y ecológicamente sostenible, gestionada por los pescadores y apoyada en datos científicos solventes.

Paul Joy, de la Sociedad Hastings de Defensa de la Pesca, y copresidente de la Asociación de Armadores “Menos de

Diez” (buques con eslora inferior a diez metros), opina que las cuotas obligan a los pescadores a descartar las capturas que no están autorizados a desembarcar.

Bastien Malgrange, de *Pêche et Développement* (Colectivo Pesca y Desarrollo), de Lorient, en la Bretaña francesa, recomendó la divulgación de buenas prácticas e iniciativas positivas de los pescadores a fin de cambiar su imagen negativa como depredadores.

Mencionó el ejemplo de la almeja, una pesquería rentable en régimen de cogestión entre los científicos del IFREMER y la comunidad local, que utilizan las cuotas pagadas por las licencias a sufragar las patrullas de vigilancia.

BRIAN O'RIORDAN/ YANN YVERGNIAUX



Katia Frangoudes, de AKTEA, Red Europea de Organizaciones de Mujeres en la Pesca y la Acuicultura

38

Marie Hélène Aubert, antiguo miembro del Parlamento Europeo, afirmó que hasta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (un acuerdo internacional que reforma el funcionamiento de la UE) el Parlamento Europeo carecía de competencia en la PPC, limitándose a ser consultado por el consejo de ministros, que bien podía hacer oídos sordos. Presentó igualmente los escollos que pueden surgir debido a la diversidad de estructuras que presentan los Estados miembros en la gestión de la pesca artesanal.

Katia Frangoudes, de AKTEA (Red Europea de Organizaciones de Mujeres en la Pesca y la Acuicultura) acusó a la UE de pasar por alto la presencia de la mujer en el sector pesquero. El Libro Verde no menciona a las mujeres en absoluto, en clara contradicción con el texto y el espíritu del Tratado de la Unión

Europea o Tratado de Maastricht, por el que se crea la UE.

Alegó que la mujer forma parte integral de la estructura social de las comunidades costeras y pesqueras, contribuyendo a su sustento, a su identidad cultural y al mantenimiento de redes de contacto entre las comunidades.

José J. Pascual Fernández, del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de La Laguna, sostuvo que la diversificación es una característica de la pesca artesanal y que muchos pescadores son también agricultores. En las islas Canarias, por ejemplo, los pescadores se orientan igualmente hacia las actividades turísticas. Probablemente incitar a la diversificación puede contribuir a reducir la infiltración de la alta tecnología en el sector de pequeña escala, evitando así que el pescador cambie su barco tradicional por otro mayor y con un motor más potente.

Alyne Delaney, del Departamento de Gestión Pesquera Innovadora de la Universidad de Aalborg expuso que la reducción del número de pesqueros perjudica las infraestructuras de apoyo para la industria pesquera y las comunidades costeras rurales. Criticó igualmente la percepción de la gestión pesquera como un dilema entre peces o personas, un punto de

vista sesgado determinado por la biología de la pesquería.

Por lo que respecta a la reforma de la PPC, los pescadores artesanales pueden presentar sus propuestas, comentarios y opiniones por escrito hasta el 31 de diciembre de 2009.

Los participantes en el seminario de Bruselas ya han realizado una valiosa contribución con la redacción de una declaración que consta de 21 puntos (ver recuadro) donde se insta a la CE a:

- Brindar al pescador artesanal un trato justo y un acceso equitativo a los recursos;
- Aplicar las definiciones de pesca artesanal al nivel más adecuado;
- Reconocer y valorar la pesca artesanal;
- Garantizar los derechos de las comunidades de pesca artesanal y de pequeña escala;
- Aplicar un enfoque diferenciado a la pesca de pequeña escala; y
- Desarrollar y aplicar medidas adecuadas para el mantenimiento y la diversificación de los medios de sustento.

3

Más información



eussf.icsf.net

Pesca a pequeña escala y reforma de la PPC de la UE

ec.europa.eu/fisheries/reform

Reforma de la PPC

eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0163:FIN:EN:PDF

Libro Verde de la Comisión Europea sobre la Reforma de la PPC

Golpear donde más duele

La iniciativa de la Comunidad Europea para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada está plagada de problemas

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Unión Europea (UE), una unión económica y política de 27 estados, la llamada “Europa de los 27”, representaba en 2007 el mayor importador mundial de productos pesqueros, con casi nueve millones de toneladas importadas por un valor superior a 40.000 millones de dólares. La UE adquiere más del 32% en cantidad y el 43% en valor del pescado que se produce en el mundo, abasteciéndose en más de 130 países. Noruega es el principal origen de estas importaciones, si bien países en desarrollo como China, Vietnam, Marruecos, Argentina, India y Chile figuran igualmente entre los mayores exportadores de productos de la pesca al mercado comunitario. Aprovechando esta posición destacada, la UE se prepara para prevenir, disuadir y eliminar la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada (INDNR).

El Reglamento 1005/2008 del Consejo establece un sistema para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR mediante firmes disposiciones de mercado, mientras que el Reglamento EC 1010/2009 de la Comisión insta las normas de aplicación correspondientes, haciendo recaer en los pesqueros y los Estados de pabellón la carga de la prueba a la hora de demostrar su observancia de las medidas de conservación y gestión pesquera.

La UE considera que la pesca INDNR, la que se practica sin licencia, contraviniendo las normas del Estado, sin registrar las capturas o en espacios marinos no regulados, constituye una de las mayores amenazas a la explotación sostenible de los recursos marinos vivos. Sostiene igualmente que la pesca INDNR atenta contra los fundamentos de su Política Pesquera Común, pone en entredicho los esfuerzos de la Comunidad a escala internacional encaminados a promover una mejor gobernabilidad de

los océanos global y amenaza gravemente la biodiversidad de los mares. La UE está dispuesta a hacer lo que haga falta para garantizar la mayor adhesión posible al Plan de Acción Internacional de 2001 de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR (PAI-INDNR). La UE alega que el respaldo al plan supone la asunción de todas las responsabilidades previstas en el derecho internacional como Estado de abanderamiento, Estado rector del puerto, Estado costero o Estado de comercialización.

De acuerdo con sus compromisos internacionales, y dada la escala y la urgencia del problema, la UE pretende intensificar su lucha contra la pesca INDNR y adoptar normas que permitan cubrir todas las facetas del fenómeno. Su empeño en la prevención, disuasión y eliminación de las prácticas INDNR se traduce en un Reglamento del Consejo cuyo ámbito de

La UE sostiene que la pesca INDNR atenta contra los fundamentos de su Política Pesquera Común...

aplicación se extenderá a las operaciones pesqueras de altura y en aguas internacionales, así como en las aguas continentales y territoriales que quedan bajo la jurisdicción de los Estados costeros.

Extremadamente nociva

El objetivo perseguido consiste en atacar las prácticas INDNR más dañinas para el medio ambiente marino, para la sostenibilidad de las poblaciones de peces y para la situación socioeconómica de los pescadores.

La UE sostiene que desde 1993 aplica un sistema global destinado a vigilar la

*El autor de este artículo es **Sebastian Mathew** (icsf@icsf.net), asesor de programa del CIAPA*

legalidad de las capturas de sus pesqueros. El sistema actual que se aplica a los productos capturados por pesqueros de países terceros e importados a la UE no garantiza un nivel de control equivalente. Por esta razón la UE pretende colmar esta laguna, que supone para los operadores INDNR de países terceros un fuerte incentivo a comercializar sus productos en la UE. Al tratarse del mayor mercado de productos pesqueros del mundo y de la principal potencia importadora, la

Al tratarse del mayor mercado de productos pesqueros del mundo y de la principal potencia importadora, la UE asume como propia la responsabilidad de garantizar que los productos que entran en su territorio no proceden de la pesca INDNR.

UE asume como propia la responsabilidad de garantizar que los productos que entran en su territorio no proceden de la pesca INDNR. Afirma de esta manera su papel como Estado de mercado. Sin embargo, el concepto de “productos pesqueros” deja fuera a los originados en pesquerías de agua dulce, el salmón del Atlántico y del Pacífico, las ostras vivas, las vieiras, los mejillones, los productos de la acuicultura y los peces ornamentales.

Por estos motivos la UE introduce un nuevo régimen en tres niveles que permita un control equivalente de los productos pesqueros importados a la Comunidad en todas las etapas de la cadena de abastecimiento. En el primer nivel se

prohibirá todo comercio de productos procedentes de prácticas INDNR con la Comunidad. Se implantará un régimen de certificación a todos los productos que entren en la UE, aplicable igualmente a los trasbordos y a la reexportación. Los Estados de pabellón estarán obligados a emitir certificados que avalen la legalidad de sus productos pesqueros. Los Estados miembros de la UE podrán negarse a aceptar una remesa cuando el certificado de captura correspondiente no respete las condiciones prescritas. La UE pondrá en pie un sistema de alerta para divulgar la información relativa a las infracciones.

Los pesqueros de países terceros clasificados dentro de las siguientes categorías: (a) hasta 12 metros de eslora sin artes remolcados; (b) hasta 8 metros de eslora, con artes remolcados; (c) sin superestructura, y (d) menos de 20 toneladas de arqueo bruto podrán contar con certificados de captura simplificados siempre que desembarquen la captura en su respectivo Estado de pabellón. De esta manera se agrupan en un único certificado capturas procedentes de varios pesqueros siempre que constituyan una remesa única. El Estado de pabellón no tiene más que indicar en el certificado la especie capturada, el peso desembarcado, las medidas de conservación y gestión aplicables y la lista de pesqueros consignando el nombre y número de matrícula. No se exige informar del caladero, la licencia, el tipo de transformación realizada a bordo y el peso en vivo de la captura, como se exige a los demás pesqueros.

Medidas de conservación

En el segundo nivel se asume que un pesquero ha incurrido en prácticas ilegales si se demuestra que ha llevado a cabo actividades pesqueras en contravención con las medidas de conservación y gestión aplicables en el área afectada. Entre las prácticas consideradas como pesca INDNR se encuentran la falta de un permiso válido, el incumplimiento de las obligaciones de registrar y comunicar las capturas, la pesca en área cerrada o durante los períodos de veda, la captura de poblaciones sujetas a moratoria o prohibición, el uso de artes prohibidos, el desembarco de ejemplares de escasa talla y la ejecución de operaciones pesqueras en el área de una organización regional de ordenación pesquera (OROP) contrarias a sus normas de conservación.

© GREENPEACE, KATE DAVISON



Pesqueros amarrados en el puerto de Las Palmas, islas Canarias, España. Los Estados de abanderamiento estarán obligados a emitir certificados que garanticen la legalidad de los productos pesqueros importados por la UE

La UE puede prohibir la importación de productos de la pesca capturados por estos buques. La UE identificará a los pesqueros, propios o de países terceros, sospechosos de practicar la pesca INDNR y los pondrá en una lista, después de comunicarlo al Estado de pabellón para permitirle que tome las medidas pertinentes.

En el tercer nivel todos los Estados de abanderamiento, rectores de puerto, costeros o de comercialización estarán obligados a garantizar el respeto de las normas de y gestión de recursos por parte de su flota pesquera y de sus ciudadanos. En caso contrario, la UE tiene el derecho a considerarlos como Estados no cooperantes. En este proceso la UE puede tener en cuenta igualmente si el país ha ratificado o no la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO, así como su posición en relación con las OROP.

La UE puede emprender acciones de índole comercial contra los países que no cooperan, como prohibir la importación de productos pesqueros capturados por pesqueros que enarbolan su pabellón. No serán aceptados los certificados de captura que acompañen a esos productos. Se podría igualmente prohibir a los operadores de la UE la adquisición de las capturas de los pesqueros que enarbolan pabellón de un Estado no cooperante o las exportaciones hacia esos países. La UE no negociará acuerdos pesqueros de asociación con los países que se resistan a cooperar.

Repercusiones importantes

Las repercusiones de las medidas propuestas son considerables, teniendo en cuenta que prácticamente todos los países productores del mundo exportan a la UE. Los Estados que ya cuentan con regímenes de conservación y gestión y con disposiciones similares a las previstas por la UE saldrán ganando, mientras que los que carecen de ellos sufrirán las consecuencias. La exigencia de observar normas de conservación y gestión para acceder al mercado de la UE y de ejercer todos los controles que son responsabilidad de un Estado de pabellón supondría una reducción de la competencia que plantean las exportaciones a bajo precio hacia la UE, especialmente procedentes de los países en desarrollo y permitiría a los pescadores



Pamariles, pesqueros filipinos con casco de madera para la pesca del rabil. La UE quiere hacer obligatorios los certificados que establezcan la legalidad de los productos pesqueros importados.

europeos obtener mejores precios por el pescado.

A diferencia de muchas otras medidas comerciales relacionadas con la conservación y la gestión de recursos sobreexplotados o de especies protegidas, el Reglamento CE 1005/2008 hace especial hincapié en el respeto del derecho nacional e internacional vigente y de las medidas de ordenación y conservación con independencia del estado de las poblaciones marinas. Si bien es cierto que las medidas propuestas para los países terceros y sus pesqueros son similares a las que se aplican a los Estados miembros de la UE y a su flota, todavía está por demostrar si son realmente esenciales para la conservación de un recurso natural que se agota como el pescado.

Queda por ver hasta qué punto esta operación de limpieza de las prácticas INDNR por parte del Estado de comercialización marcará un antes y un después en el estado de los recursos pesqueros, a sabiendas de que tan sólo una pequeña parte de la producción total de captura terminará en el mercado europeo. A la luz de la experiencia con las normas de seguridad de los alimentos, probablemente los reglamentos contra la faena INDNR crearán una situación dual en la que la producción pesquera destinada al mercado de la UE se verá obligada a cumplir con exigencias nacionales e internacionales de conservación y gestión impuestas por la UE mientras que la producción destinada al mercado interno de países terceros o a

la exportación a mercados menos exigentes continuará como siempre. Es más que dudoso que semejante panorama redunde en beneficio del sector a la larga.

Los escasos recursos financieros de los países en desarrollo probablemente se orientarán hacia la implantación de medidas de conservación y gestión para los recursos de alto valor comercial destinados a la exportación hacia Europa, a expensas de las especies de valor más bajo con salida en los mercados nacionales o en mercados internacionales menos exigentes pero posiblemente más destructivos. La fijación de prioridades para la ordenación pesquera y la conservación de recursos de acuerdo con los dictados del Estado importador y no con la situación real de las poblaciones

No queda claro si la UE ha explorado o agotado otras vías para frenar la pesca INDNR que se hayan mostrado ineficaces.

42

de peces puede dejar a las especies y a sus ecosistemas desprovistos de intervenciones de gestión dignas de ese nombre.

La UE defiende una adopción lo más amplia posible del PAI-INDNR, aunque éste advierte que “las medidas comerciales sólo deberían utilizarse en circunstancias excepcionales, cuando otras medidas se hayan demostrado ineficaces para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR y sólo después de consultas previas con los Estados interesados. Deberían evitarse las medidas comerciales unilaterales”. No obstante, no queda claro si la UE ha explorado o agotado otras vías para frenar la pesca INDNR que se hayan mostrado ineficaces. Parece que la UE no puede resistirse a la tentación de golpear donde más duele. Será necesario esperar a ver si las fuerzas del mercado representan la bala de plata que resuelva el problema de la pesca INDNR, especialmente aumentando la presión en los Estados costeros, de abanderamiento y rectores de puerto a fin de que respondan a sus responsabilidades en la conservación y gestión de los recursos pesqueros. 3

Más información



ec.europa.eu/fi_sheries/cfp/external_relations/illegal_fishing_es.htm

Lucha contra la pesca ilegal

www.illegal-fishing.info

Pesca ilegal

www.apfic.org/modules/newbb/viewtopic.php?forum=9&post_id=12#forumpost12

Foro Técnico sobre pesca INDNR de la Comisión de Pesca para Asia-Pacífico

La sabiduría de las tradiciones

Un seminario recientemente celebrado en Indonesia discute acuerdos consuetudinarios y acervo ecológico tradicional de gestión de recursos pesqueros

Del 2 al 5 de agosto de 2009 sesenta delegados de Filipinas, Tailandia, Malasia y la India se reunieron en Lombok, Indonesia, en un seminario sobre “Instituciones tradicionales en Indonesia y su papel en la gestión pesquera y la ordenación del litoral”. El seminario fue organizado por el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) en coordinación con el Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos de Indonesia, así como con el Departamento de Pesca y Océanos del Gobierno Provincial de Nusa Tenggara Occidental (NTB).

Tanto Indonesia como otros países del sur y el sudeste asiáticos cuentan con una larga tradición pesquera que se remonta a siglos atrás. A nadie sorprenderá por lo tanto que a lo largo de las generaciones surgiesen sistemas de gobernanza interna que regulan, entre otros, los recursos costeros y marítimos. Algunos de esos sistemas se han adaptado y sobreviven, mientras otros han desaparecido por causas diversas. Hoy en día, cuando se pone en evidencia las limitaciones de los regímenes de gestión centralizados e impuestos de arriba abajo, los procesos de cogestión y de descentralización comienzan a extenderse por toda la región. Cabe preguntarse si los acuerdos consuetudinarios y los sistemas de conocimiento ancestrales siguen siendo pertinentes para la gestión de la pesca y del espacio litoral en el contexto actual. El taller de Lombok fue convocado por el CIAPA a fin de explorar esta idea, con los siguientes objetivos concretos:

- discutir el papel y pertinencia del conocimiento tradicional y de los acuerdos consuetudinarios en la ordenación pesquera y costera de Indonesia;
- estudiar la mejor manera de reconocer los derechos a los recursos y los acuerdos

tradicionales y de adaptarlos a los objetivos de gestión costera y pesquera fijado en las normas nacionales e internacionales, y

- tender puentes entre instituciones tradicionales, políticos, investigadores y otros, y aprender a conocerse mutuamente.

Los participantes indonesios incluían a representantes de instituciones de derecho consuetudinario como el *Panglima Laot*, de la provincia de Aceh; *Sasi Laut* de Haruku, Maluku Central; *Parompong*, de las islas Spermonde, Sulawesi Sur; *Mane'e* de Talaud, Sulawesi Norte; *Awig Awig*, de Tanjung Luar, NTB; y *Awig Awig Lombok Utara*, Gili Indah, NTB, así como los cazadores de ballenas de Lamalera, Nusa Tenggara oriental (NTT).

Tanto Indonesia como otros países del sur y el sudeste asiáticos cuentan con una larga tradición pesquera que se remonta a siglos atrás.

Participaron igualmente representantes de asociaciones de gestión comunitaria, sindicatos de pescadores, organizaciones no gubernamentales (ONG), agrupaciones de mujeres, universidades y departamentos gubernamentales.

Reconocimiento formal

En la sesión de apertura John Kurien, coordinador del Equipo de Animación del CIAPA dio la bienvenida a los asistentes. Ali Syahadan, jefe del Departamento de Pesca de NTB señaló que el gobierno provincial ha reconocido oficialmente el sistema *awig-awig* como elemento integral de sus esfuerzos de cogestión pesquera.

La autora de este informe es **Chandrika Sharma** (icsf@icsf.net), secretaria ejecutiva del CIAPA

Chandrika Sharma, secretaria ejecutiva del CIAPA, expuso brevemente la actividad del Colectivo.

Suseno Sukoyono, del MMAF, señaló en su discurso que Indonesia es uno de los escasos países asiáticos que cuenta con una normativa pesquera integral, la ley 31 de 2004, que regula la actividad pesquera del país en su zona económica exclusiva (ZEE).

Uno de los principales desafíos de la descentralización, y también una de las oportunidades que brinda, consiste en la participación plena de todos los socios en el establecimiento de programas de cogestión realistas y exitosos.

La norma reconoce el papel del derecho consuetudinario y del acervo tradicional así como la participación comunitaria en la gestión pesquera. Los cambios introducidos en la Era de Reforma, sobre todo el proceso de descentralización, han dado un vuelco al sistema de gobernanza de la pesca, de ser impuesto desde arriba a iniciado desde abajo, lo que alienta la participación comunitaria. Con ello se ha conseguido reavivar la participación de las comunidades en la ordenación pesquera, en especial de las instituciones tradicionales como *awig-awig*, *panglima laot*, o *sasi*. Resulta necesario desarrollar estos regímenes de gestión preexistentes, definiendo perfectamente

los papeles respectivos, derechos y deberes de cada socio, a escala nacional, provincial, de distrito o local. En su opinión uno de los principales desafíos de la descentralización, y también una de las oportunidades que brinda, consiste en la participación plena de todos los socios en el establecimiento de programas de cogestión realistas y exitosos.

Terminada la sesión de apertura comenzaron las presentaciones a cargo de los representantes de instituciones tradicionales en un debate moderado por Luky Adrianto. Elliza Kissya, de Maluku, describió el sistema *sasi* típico de la región. El término significa literalmente “prohibición”, ya que el sistema determina lo que puede o no puede hacer cada uno, con base en valores sociales tradicionales. El régimen existe desde hace al menos cuatro siglos. La explotación de recursos se regula mediante períodos de veda y períodos de pesca. El *kewang* o jefe cuenta con autoridad para hacer observar las normas e imponer sanciones a los infractores. Kissya aboga por el reconocimiento del sistema por parte del gobierno y pidió apoyo para el uso del derecho consuetudinario (*adar*) y de los conocimientos tradicionales a favor de la gestión de recursos. “Si el Estado no nos reconoce, entonces nosotros no reconocemos al Estado, ya que somos nosotros los que constituimos el Estado”, según sus palabras. Kissya mencionó asimismo el problema

T. MUTAQUIN



El seminario del CIAPA sobre “Instituciones tradicionales en Indonesia y su papel en la gestión pesquera y la ordenación del litoral” congregó a 60 delegados de Indonesia, Filipinas, Tailandia, Malasia y la India en la isla indonesia de Lombok.

de la erosión del litoral, que requiere una cuidadosa atención del gobierno.

Pieter Tedu Bataona y Bona Beding describieron la caza de ballenas en Lamalera, una aldea en el litoral meridional de la isla de Lombok, NTT. La caza de ballenas se practica desde hace siglos en la región, en general en el período de mayo a septiembre. Antes de comenzar la sesión los habitantes de la aldea llevan a cabo complejas ceremonias a fin de garantizar la buena disposición de sus dioses. El arponero (*lama fa*) sigue normas ancestrales: no puede, por poner un ejemplo, atacar a una ballena preñada o lactante. Las prácticas tradicionales garantizan la sostenibilidad de la faena al tiempo que contribuyen a la seguridad alimentaria de la población.

Tony Liusanda explicó las costumbres *mane'e* de Kakorotan, en el distrito de Talaud en Sulawesi norte. En el archipiélago de Kakorotan, en el extremo oriental de Indonesia, abundan los arrecifes coralinos. Las normas tradicionales que determinan cuándo y dónde se puede pescar (mediante *ehá*, veda) han permitido la preservación de los arrecifes. La pesca se acompaña de sofisticados ritos y ceremonias. El mar suele compararse con el seno materno, que nutre y alimenta. El jefe de la aldea, o *kepala desa*, ostenta la autoridad necesaria para establecer y ejecutar las normas e imponer sanciones.

A continuación Chairil Anwar presentó el régimen *parompong* de Makassar, en Sulawesi sur. Un *kompong* es un dispositivo de agregación de peces que se construye con materiales naturales. Existen reglas tradicionales que definen el derecho a pesca en torno al *kompong* y que regulan el reparto de la captura.

El sistema *awig-awig* de Lombok norte, provincia de NTB, corrió a cargo de Samsul Muhyin, representante del *Lembaga Musyawarah Nelayan Lombok Utara* (LMNLU, Asociación de Pescadores). El LMNLU, establecido en marzo de 2000 agrupa actualmente a 32 asociaciones de pescadores con un total de 1.572 miembros. Opera en los distritos de Pemenang, Tanjung y Gangga. La asociación ha conseguido reanimar el régimen tradicional del *awig-awig* (un término que también significa “prohibición”), basado en valores e instituciones tradicionales. La iniciativa ha recibido el respaldo de los esfuerzos de las autoridades locales a favor de la cogestión, que han reconocido oficialmente la autoridad

de las instituciones tradicionales para manejar los recursos. Se han demarcado las zonas de pesca y se han establecido normas que prohíben las prácticas destructivas como la pesca con dinamita, especialmente las que destruyen los corales. Se han acordado asimismo las sanciones contra los infractores: la reincidencia significa la confiscación de los aparejos. La reanudación del sistema ha conseguido frenar las infracciones.

El sistema *awig-awig* fue el tema de una segunda presentación, esta vez sobre su aplicación en Lombok este, NTB, una iniciativa respaldada por el gobierno provincial en sus esfuerzos a favor de la cogestión. M. Saifullah expuso la formación del *Kelembagan Komite Pengelolaan Perikanan Laut* (KPPL, Comité de Gestión de la pesca), responsable, entre otras cosas, de la preparación de planes de gestión, vigilancia y observancia de las normas *awig-awig* definidas por las comunidades y de las relaciones con el gobierno. El comité regional consta de seis miembros, cinco

Las normas tradicionales que determinan cuándo y dónde se puede pescar (mediante *ehá*, veda) han permitido la preservación de los arrecifes.

representantes de sendas aldeas de la región y uno del gobierno. Según Saifullah, se ha creado asimismo un método para resolver conflictos, sancionar infracciones e imponer penas y el sistema de participación ha demostrado tener éxito.

Reconocimiento del Estado

M. Adli Abdullah presentó el *panglima laot*, una institución creada hace siglos en Aceh. En los primeros años después de la independencia de Indonesia, el sistema permaneció en un relativo letargo. Resurgió de sus cenizas en 1982 y después del tsunami del océano Índico de 2004 el Estado reconoció su vigencia con la ley nº 2 de 2006 de administración provincial. La principal tarea del *panglima laot* consiste en regular la pesca marítima mediante el derecho consuetudinario. Las sanciones a los infractores son impuestas por un tribunal tradicional que se reúne los viernes. Entre las normas de regulación figuran la confiscación de los barcos o la veda en ciertos días, como los viernes o los festivos. Actualmente el

Declaración de Lombok

Indonesia es un archipiélago con profundas raíces marítimas y pesqueras. Para las comunidades pesqueras tradicionales el mar constituye no sólo la fuente de su sustento sino también un estilo de vida donde cabe la totalidad del contrato social, la ética y la moral de una sociedad.

Nosotros, representantes de comunidades *adat* ("derecho consuetudinario o tradicional", en lengua indonesia), pescadores tradicionales, poblaciones costeras, mujeres de la pesca, organizaciones medioambientales, organizaciones de la sociedad civil y universidades, participantes en el seminario sobre "Instituciones tradicionales en Indonesia y su papel en la gestión pesquera y la ordenación del litoral" celebrado del 2 al 5 de agosto en la ciudad de Lombok, provincia de Nusa Tenggara Occidental, Indonesia, consideramos que el derecho *adat* y el acervo tradicional aportan una valiosa contribución a la protección de los ecosistemas marinos y costeros, así como a la sostenibilidad de los recursos marinos y pesqueros y la preservación del medio ambiente en general.

Hemos demostrado que el derecho *adat*, existente desde el siglo XVI, y el conocimiento tradicional contribuyen significativamente al funcionamiento de un régimen justo y sostenible de explotación de recursos marinos y pesqueros. Creemos que reforzar el capital social y cultural de las comunidades *adat*, los pescadores tradicionales, las mujeres pescadoras y las comunidades pesqueras en general puede servir para la gestión de recursos marinos y pesqueros y la lucha contra la compleja crisis que afecta hoy en día al sector pesquero y los ecosistemas marinos y costeros.

Creemos que los regímenes de gestión de recursos marinos y costeros deben estar al servicio de la sostenibilidad medioambiental, la justicia social y la equidad de género, protegiendo sobre todo a los miembros más vulnerables de las comunidades costeras, como las viudas pobres, los niños abandonados, los discapacitados y los enfermos crónicos.

Hemos discutido los factores que afectan negativamente los medios de vida de las comunidades de derecho *adat*, pescadores tradicionales y comunidades costeras. Todos unidos, reivindicamos:

En primer lugar, es necesario dar marcha atrás a las iniciativas de privatización, monopolio y liberalización de recursos marinos y costeros, como por ejemplo la Ley de gestión de costas e islas pequeñas (Nº 27 de 2007), y de forma muy especial las disposiciones relativas a la Licencia de explotación de aguas costeras (*Hak Pengusahaan Perairan Pesisir*), así como el Reglamento Nº 5 de 2008 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos, recientemente revisado y transformado en el Reglamento Nº 12 de 2009 sobre Pesca de Captura y concretamente las disposiciones dedicadas a la pesca de *cluster*. Es preferible dar prioridad a los derechos constitucionales de las comunidades *adat* y armonizarlas con los principios universales garantizados en la Constitución de 1945, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto internacional de derechos civiles y políticos, el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, amén de la Ley 39 de 2009 sobre derechos humanos.

En segundo lugar, los intereses de las instituciones de derecho *adat* deben primar sobre los intereses de los inversores privados y de las organizaciones ecologistas internacionales mediante la creación de un Foro de Comunicación *adat*.

Se impone así reforzar las instituciones de derecho *adat* a través de su reconocimiento constitucional en el contexto de la gestión de recursos marinos y pesqueros al mismo tiempo que se documenta y se da publicidad a dichas instituciones.

El reforzamiento de las instituciones de derecho *adat* significa para nosotros que el Estado debería:

1. Reconocer y proteger el derecho *adat* y el acervo tradicional transmitido de generación en generación, que forma parte de la identidad cultural de nuestro país y que contribuye a la conservación y gestión de recursos marinos y pesqueros. Con este fin se debería integrar el derecho *adat* y el acervo tradicional en el ordenamiento jurídico nacional, respetando

(continúa...)

panglima laot colabora con el gobierno local y con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la redacción de una propuesta de ley (*qanum*) sobre la pesca inspirada en el derecho consuetudinario de la provincia. El *panglima laot* ha establecido igualmente la Fundación *Pangkai Merurenou Aneuk Nelayan*, que aspira a mejorar la calidad de vida de las comunidades pesqueras. Las arcas de la fundación recibieron una considerable aportación en 2001 con la confiscación y venta de un pesquero tailandés que faenaba de forma ilegal en aguas indonesias, (11.600 millones de rupias indonesias,

aproximadamente 1.200.000 dólares). El *panglima laot* cuenta actualmente con 60.000 millones de rupias (6.400.000 dólares) destinados principalmente a la educación de los niños necesitados.

El seminario continuó con una sesión dedicada a presentaciones de organizaciones no indígenas moderada por Dede Irving Hartoto. Los conferenciantes se centraron en los esfuerzos organizativos destinados a mejorar la gestión pesquera y la subsistencia de las comunidades pesqueras. Las presentaciones corrieron a cargo de las siguientes organizaciones: *MinaBadaLestari*, del lago Maninjau, Sumatra occidental;

(...continuación)

la diversidad de sistemas de valores y los principios de unidad nacional y de equidad de género.

2. Dar preferencia a la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros y a la demanda creciente de productos pesqueros.
3. Adoptar un modelo económico que haga prevalecer los principios de justicia social y sostenibilidad medioambiental sobre el crecimiento económico, que prevenga de manera eficaz el deterioro medioambiental del mar y de la pesca, sobre todo cuando sea consecuencia de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), de otras actividades extractivas o de cualquier política a escala local, provincial o nacional que atente contra el ecosistema marino y la sostenibilidad de los recursos vivos.

Por último, aunque no menos importante, invitamos a todos los miembros de la sociedad, del Gobierno y de la comunidad internacional a que brinden su respaldo político al reconocimiento de un modelo económico arraigado en las necesidades de las personas, inspirado en los regímenes de derecho *adat* y en el acervo tradicional, y que fomente principios de justicia social, igualdad y sostenibilidad medioambiental.

En Lombok, a 5 de agosto de 2009.

Organizaciones firmantes de la declaración:

1. Panglima Laot, Aceh.
2. *Sasi Negeri Haruku*, Maluku central.
3. Asociación de Acuicultura Marina de las Mil Islas, Kepulauan Seribu.
4. *Ola Nua Lefa Hari*, Lamalera, Nusa Tenggara oriental.
5. Parompong Pulau Barrangcakdi, Sulawesi sur.
6. Mane'e Pulau Kakorotan, Sulawesi norte.
7. Asociación de mujeres pescadoras *Taluak Impian*, Lago Maninjau, Sumatra occidental.
8. *Mina Bada Lestari*, Lago Maninjau, Sumatra occidental.
9. KIARA (*Koalisi Rakyat untuk Keadilan Perikanan*)—Coalición Popular por una Pesca Justa).
10. KPPL (*Komite Pengelolaan Perikanan Laut*)—Comité de Gestión de Pesca Marítima), Lombok oriental.
11. LMNLU (*Lembaga Musyawarah Nelayan Lombok Utara*)—Foro de Pescadores de Lombok Norte).

12. KNTI (*Kesatuan Nelayan Tradisional Indonesia*)—Unidad Indonesia de Pescadores Tradicionales).
13. SNI (*Serikat Nelayan Indonesia*)—Sindicato Indonesio de Pescadores).
14. SNSU (*Sarekat Nelayan Sumatera Utara*)—Sindicato de Pescadores de Sumatra Norte).
15. WALHI (*Wahana Lingkungan Hidup Indonesia*)—Amigos de la Tierra Indonesia).
16. Centro de Investigación Jurídica para la Gestión de Recursos Marinos y Costeros, Facultad de Derecho de la Universidad de Pattimura.
17. División Social, Laboratorio SEPK de la Facultad de Pesca y Ciencias Marinas de la Universidad de Brawijaya, Malang.
18. JALA (*Jaringan Advokasi untuk Nelayan Sumatera Utara*)—Red de Defensa de los Pescadores de Sumatra Norte).
19. Bina Desa Jakarta.
20. Pescadores de Negeri Ouw, Saparua, Maluku central.
21. Comité de Pesca y Asuntos Marítimos de Lombok oriental.

En el seminario participaron igualmente las siguientes organizaciones:

1. Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA).
2. Fundación para el Desarrollo Sostenible (SDF), Tailandia.
3. Sahabat Alam Malaysia (SAM), Malasia.
4. Jaringan Orang Asal Se (JOAS), Malasia.
5. CBCRM Centro de Formación de Filipinas.
6. Fundación YADFON, Tailandia.
7. Mutua de Pescadores de Bajura de Penang (PIFWA), Malasia.
8. Centro Lanao de Pesca para el Desarrollo Comunitario (LAFFCOD), Filipinas.
9. Fundación Filipina de Desarrollo Rural Integrado (IRDF) Inc.
10. Centro de Investigaciones Limnológicas (LIPI).
11. Centro de Investigación Costera y Marina (*Pusat Penelitian Pesisir dan Laut*), Universidad de Mataram.

Asociación de Acuicultura Marina de la provincia de Kepulauan Seribu; Grupo de Conservación del Coral de Jambianom, Lombok; Grupo de Recolectores de Almejas y Caracoles Marinos de Saparua, en Ambon, Maluku; *Serikat Nelayan Indonesia* (SNI, Sindicato Indonesio de Pescadores); y *Serikat Nelayan Sumatera Utara* (SNSU, Sindicato de Pescadores de Sumatra Septentrional).

En el segundo día del taller la sesión moderada por Adli Abdullah contó con dos presentaciones. La primera, a cargo de Luky Adrianto versó sobre “El papel de las instituciones tradicionales en la gestión pesquera en Indonesia” y se basaba en

un estudio preparado expresamente para este seminario. Adriano explicó que las instituciones comunitarias actuales pueden clasificarse en varias categorías: ancestrales (*sasi*, *panglima laot*, *mane'e* y *lamalera*), premodernas (*awig-awig*, *rampong*) y modernas (agrupación de acuicultores *Mina Bada Lestari*, SNI o SNSU). Todas son diferentes en el grado de complejidad que exhiben y en la manera en que a lo largo del tiempo han ido incorporando diversos componentes de la gestión pesquera como la demarcación de límites, la definición de normas, derechos, sanciones, sistemas de vigilancia y autoridad de gestión. Indonesia

reconoce la importancia del derecho consuetudinario y del acervo tradicional. Hoy en día el principal desafío, en la opinión de Adrianto, radica en la aplicación práctica de sistemas eficaces de cogestión basados en este reconocimiento. Al hilo de esta idea, Arif Satria planteó cómo se puede reforzar las instituciones comunitarias y poner en pie regímenes de cogestión de recursos pesqueros y costeros.

La relación entre las instituciones tradicionales y los varios niveles de Gobierno en los regímenes de cogestión debe basarse en una asociación entre iguales y en el respeto mutuo.

La presentación de Adrian Lasimbang versó acerca del sistema *tagal* practicado en Sabah, Malasia. El *tagal*, basado en derechos consuetudinarios ancestrales (*adat*), significa “prohibición” en lengua *kadazandusun* y busca la propiedad y responsabilidad colectiva de los recursos para una explotación sostenible. El *tagal*, también conocido como *bombon* en algunas zonas de Sabah es practicado por las poblaciones indígenas *kadazandusun* y *murut* desde hace generaciones. Un *tagal* suele estar gobernado por el jefe de la aldea, respaldado por el jefe nativo. El sistema cuenta con normas, prohibiciones y estructuras de mando diferentes en cada comunidad, pero todas cuentan con el denominador común de los conceptos de

estaciones abiertas y cerradas, reparto de beneficios y de responsabilidades. Los logros del sistema han sido reconocidos en la Ley de pesca de bajura y acuicultura de Sabah de 2003, que promovió el establecimiento de comités *tagal* en los distritos y a nivel estatal. El departamento de pesca colabora con las ONG a fin de reforzar las capacidades de los comités. El ponente trató igualmente los problemas y las tensiones derivadas de la adaptación de estos sistemas tradicionales al contexto moderno.

Después de las presentaciones siguió un animado debate. Saltó a la palestra la participación de la mujer en la pesca. En líneas generales se reconoce que a la mujer se le niega cualquier papel en la toma de decisiones en las instituciones tradicionales. Alguien preguntó cómo pueden alentarse valores positivos como la equidad o el reparto de beneficios si no se permite a la mujer ocupar su lugar en los procesos de toma de decisiones. Varios participantes exigieron sensibilidad en el tratamiento de estos asuntos. Los investigadores no deberían cosificar las instituciones y el conocimiento tradicionales. La relación entre las instituciones tradicionales y los varios niveles de Gobierno en los regímenes de cogestión debe basarse en una asociación entre iguales y en el respeto mutuo. En caso contrario, tanto las instituciones como el acervo y los valores que las sustentan pueden desmoronarse.

Instituciones tradicionales

Durante el segundo día del taller se llevaron a cabo debates en grupo. Los participantes se dividieron en cuatro grupos que representaban i) instituciones y pescadores tradicionales; ii) ONG; iii) instituciones académicas y gubernamentales, y iv) participantes extranjeros, no indonesios. Se pidió a cada grupo debatir dos cuestiones: a) ¿Resultan pertinentes las instituciones y los conocimientos tradicionales en el contexto actual?, y b) en caso afirmativo, ¿cómo puede conseguirse que su importancia se vuelva más visible y se integre en la gestión pesquera y costera?

Todos los grupos se mostraron de acuerdo en que los regímenes de derecho consuetudinario y los sistemas de conocimiento tradicional que los sustentan mantienen plenamente su validez. Los informes presentados por los grupos destacaron varias necesidades: documentar y elaborar un mapa de la distribución

T. MUTAQUIN



Un debate durante la visita a la aldea de Jambianom en Lombok. Las autoridades locales y los miembros de la comunidad presentaron sus esfuerzos por salvaguardar los arrecifes coralinos de la región

de los regímenes existentes y exigir su reconocimiento oficial; desarrollar la capacidad de las instituciones tradicionales y conseguir así que se transformen en socios en pie de igualdad con el Gobierno a fin de que asuman la gestión de recursos costeros y pesqueros; impulsar el reconocimiento de los derechos de las comunidades a explotar y manejar los recursos con base en valores positivos de justicia social, equidad y reparto; y obtener un reconocimiento de sus derechos colectivos sobre la pesca y los recursos costeros, para contrarrestar la amenaza que suponen los intereses empresariales y de otro tipo. En este contexto se necesitan garantías de que la Ley de gestión de costas e islas pequeñas (N 27 de 2007) y concretamente las disposiciones relativas a la expedición de Licencias de explotación de aguas costeras (*Hak Pengusahaan Perairan Pesisir*) no atenta contra los derechos de acceso de las comunidades tradicionales a las aguas y a los recursos ni las expulsa de sus tierras.

En el tercer y último día del seminario los participantes discutieron un texto de una declaración redactada con base en los resultados de los debates previos. La declaración (ver cuadro) adoptada insiste en el papel esencial del derecho consuetudinario y del acervo tradicional en la gestión de recursos.

Se organizaron igualmente visitas de campo a dos aldeas, Jambianon y Gili Sulat, para que los participantes en el seminario pudieran conocer de primera mano la recuperación de los regímenes *awig-awig* en la provincia. En Jambianon, al norte de Lombok, las autoridades y los miembros de las comunidades locales describieron los esfuerzos desplegados en la protección del arrecife coralino mediante el trasplante de corales con base en el sistema *awig-awig*. En Gili Sulat, en la zona oriental, se explicó a los visitantes de qué forma se habían establecido normas inspiradas en el *awig-awig* para proteger y conservar los manglares y los recursos costeros.

El taller de Lombok tal vez constituya la primera ocasión en la que los representantes de instituciones tradicionales de varias regiones de Indonesia se han reunido con las ONG, investigadores, representantes gubernamentales y sindicatos de pescadores con miras a discutir los problemas de la gestión de recursos costeros y pesqueros. El mensaje final del seminario es incuestionable: los regímenes de gestión tradicionales y los sistemas de conocimiento

que los sustentan pueden y deben desempeñar un papel fundamental en el manejo de recursos costeros y pesqueros. 3

El mensaje final del seminario es incuestionable: los regímenes de gestión tradicionales y los sistemas de conocimiento que los sustentan pueden y deben desempeñar un papel fundamental en el manejo de recursos costeros y pesqueros.

Más información



icsf.net/icsf2006/jspFiles/icsfMain/programmes/english/currentFocus.jsp

Seminario del CIAPA en Lombok

www.dkp.go.id

Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos de Indonesia

HAMBRE Y POBREZA

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Frente a una situación de aumento del hambre en el mundo y de pobreza inaceptable y en respuesta a los llamamientos por una mayor coherencia y coordinación, los miembros del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO (CSA) han acordado una amplia reforma. La reforma tiene como objetivo convertir al CSA en la mayor plataforma internacional e intergubernamental inclusiva sobre seguridad alimentaria y nutrición, y en parte fundamental de la Alianza Global para la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. Las reformas del CSA están diseñadas para centrar la perspectiva y el papel del Comité en la coordinación mundial de los esfuerzos por erradicar el

hambre y garantizar la seguridad alimentaria de toda la población. Se impone con este fin apoyar los planes e iniciativas nacionales contra el hambre; asegurar que en el debate político sobre agricultura y alimentación se escucha a todos los interesados; fortalecer la coordinación entre los niveles regional, nacional y local y basar las decisiones en pruebas científicas y en los conocimientos más punteros.

El nuevo CSA será inclusivo. Además de los países miembros, la participación en el Comité se ampliará a un abanico mayor de organismos de la ONU que trabajan en la seguridad alimentaria y la nutrición, como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el

Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Grupo de Acción de Alto Nivel de la Secretaría General de la ONU sobre la Crisis de la Seguridad Alimentaria Mundial y otras agencias de las Naciones Unidas.

El CSA incluirá asimismo a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales, especialmente aquellas que representen a pequeños agricultores, pescadores, ganaderos, campesinos sin tierra, la población urbana pobre, trabajadores del sector agrícola y alimentario, mujeres, jóvenes y población indígena.

Podrán participar asimismo las instituciones internacionales de investigación agrícola, el Banco Mundial, el Fondo

Monetario Internacional, los bancos regionales de desarrollo y la Organización Mundial del Comercio. El Comité estará abierto igualmente a representantes de asociaciones del sector privado y fundaciones benéficas.

Otro aspecto importante del nuevo Comité es que estará asesorado por un grupo de expertos de alto nivel en cuestiones de seguridad alimentaria y nutrición. Así se garantiza que las soluciones efectivas para erradicar el hambre estén fundamentadas en análisis científicos y basados en el conocimiento.

<http://www.fao.org/news/story/es/item/36446/icode/>

50

PERFIL DE UNA ORGANIZACIÓN

Fundación lonxanet para el desarrollo sostenible

La Fundación Lonxanet para la Pesca Sostenible, (www.fundacionlonxanet.org), nace en Septiembre de 2002 en Galicia, en el noroeste español. Su nombre hace referencia, en gallego, a las lonjas donde se subasta el pescado.

Su objetivo principal consiste en implicar a los pescadores artesanales en proyectos humanos, empresariales y ambientales a fin de resolver o minimizar sus problemáticas desde planteamientos sistémicos y enmarcados en un desarrollo sostenible.

La Fundación trabaja con comunidades y organizaciones de pescadores artesanales que operan sobre cualquier ecosistema acuático (mar, ríos, estuarios, lagos, entre otros). Actualmente trabaja y acompaña proyectos con pescadores artesanales de Galicia, Latinoamérica y África aunque su vocación es global.

Entre los proyectos que ha llevado a cabo se encuentra un enfoque innovador para el establecimiento de reservas marinas de interés pesquero (icsf.net/icsf2006/uploads/publications/samudra/pdf/spanish/issue_53/art04.pdf). La Fundación es asimismo miembro fundador de RECOPADES, una red de comunidades de pescadores de España y Latinoamérica.

Fundación Lonxanet aspira a que "los pescadores y pescadoras artesanales vivan con dignidad y de forma sostenible a través de su actividad, sientan orgullo de su profesión y cultura, (...) sean reconocidos socialmente como cuidadores del mar y custodios de los distintos ecosistemas acuáticos

en los que realizan su actividad, ya que son patrimonio de todos los humanos".

Su misión consiste en "hacer valer y difundir las buenas prácticas que desenvuelven las organizaciones de pescadores artesanales ante la sociedad civil, los políticos y la comunidad científica a fin de visibilizar los esfuerzos de los pescadores artesanales y su contribución a un mundo más sostenible".

La Fundación es el accionista principal de Lonxanet Directo S.L., una empresa de economía solidaria de distribución directa de productos del mar gallego a través de Internet. El consumidor recibe productos frescos de alta calidad a un precio razonable.

El pescador recibe por sus productos el precio de lonja, más un suplemento del 3%. El 50% de los beneficios obtenidos se

reinvierten en proyectos de pesca sostenible de la Fundación.

Recientemente ha producido un documental titulado "Guardianes de la pesca" que cuenta la historia de siete comunidades artesanales de España y Latinoamérica que han respondido al desafío de la sostenibilidad para ofrecer a sus miembros la esperanza de una vida mejor (www.youtube.com/watch?v=u8hM5BTfyw4).

La Red de Comunidades de Pescadores Artesanales para el Desarrollo Sostenible (RECOPADES) ayuda a las comunidades de pescadores artesanales a resolver sus problemas mediante iniciativas y proyectos concretos. Fue fundada en 2004 por comunidades de Argentina (Puerto Madryn), España (La Restinga y Lira) y Uruguay (La Laguna de Rocha).

(<http://recopades.org/>)

**FUNDACIÓN
LONXANET**

PREMIO NOBEL DE ECONOMÍA

Elinor Ostrom, primera mujer que recibe el premio

El 12 de octubre de 2009 la investigadora norteamericana Elinor Ostrom se convirtió en la primera mujer galardonada con el Premio Banco de Suecia en Ciencias Económicas en Memoria de Alfred Nobel, más conocido como Premio Nobel de Economía, otorgado por la Real Academia Sueca de las Ciencias.

Ostrom comparte el galardón con Oliver Williamson, profesor emérito de Economía, Derecho y Empresa en la cátedra Edgar E. Kaiser de la Universidad de Berkeley, California.

La Real Academia Sueca de las Ciencias destaca “el análisis de la gobernanza económica” de Ostrom, señalando que sus trabajos “han demostrado que la propiedad común puede ser gestionada eficazmente por los grupos que la disfrutan”.

Nacida el 7 de agosto de 1933, Ostrom, que actualmente ocupa la cátedra Arthur F. Bentley de Ciencias Políticas y es codirectora del Seminario de Teoría y Análisis Político en la Universidad de Bloomington, Indiana, está considerada como una eminencia en el estudio de los recursos de mano común. En sus trabajos presenta siempre la interacción del ser humano con los ecosistemas con miras al mantenimiento de un rendimiento sostenible y

prolongado de los recursos.

A sus 76 años Ostrom es la primera mujer que recibe el Nobel de Economía en las cuatro décadas transcurridas desde su creación en 1968. Sus trabajos demuestran que las comunidades pueden gestionar adecuadamente el patrimonio que comparten, ya sean recursos pesqueros, forestales o agrícolas, pastos, fauna, agua, sistemas de riego o propiedad y uso de tierras.

El comunicado oficial de prensa explicaba que “Elinor Ostrom ha desafiado la creencia convencional de que la propiedad común está mal gestionada y debería ser regulada por las autoridades centrales o privatizada. Basándose en numerosos estudios de la gestión de pastos, recursos pesqueros, bosques y lagos por los usuarios, Ostrom concluye que los resultados son frecuentemente mejores que los previstos por las teorías estándar. Señala que los usuarios de estos recursos a menudo desarrollan sofisticados mecanismos para la toma de decisiones y ejercen la autoridad para dirimir conflictos de interés y describe el tipo de normas que promueven el éxito”.

La obra de Ostrom deja patente que los recursos de propiedad colectiva pueden ser conservados y manejados por

los usuarios al menos igual de bien, o incluso mejor, que por los gobiernos o los regímenes de propiedad privada como los de “reparto de capturas” o de cuotas individuales transferibles (CIT).

Las teorías tradicionales sobre gestión de bienes comunales arrancan de un influyente artículo de Garrett Hardin titulado “La tragedia de los comunes”, publicado en 1968.

Ostrom y otros cuatro economistas publicaron en 1968 en la revista *Science* un artículo donde explicaban que Hardin, tras estudiar la historia de la pesca, concluía que “los usuarios de un patrimonio común se encuentran atrapados en un proceso que desemboca ineludiblemente en la destrucción del recurso del que dependen”.

En una entrevista al redactor jefe de Nobelprize.org, el portal Internet oficial de la Fundación Nobel, Ostrom brindaba el ejemplo de los pescadores de langosta de Maine, en los Estados Unidos. “En los años veinte la pesquería de langosta prácticamente había desaparecido. Los pescadores se organizaron y reflexionaron sobre las medidas a tomar y con el tiempo pusieron en pie un conjunto de reglas ingeniosas y un sistema de vigilancia que convirtieron la pesquería de

langosta de Maine en una de las más prósperas del mundo entero”.

“Existen numerosas asociaciones de tamaño pequeño o mediano que han tomado las riendas de la gestión de los recursos”, añade. “Hemos estudiado centenares de sistemas de riego en Nepal y hemos visto que los gestionados por los propios agricultores son los más eficaces a la hora de conseguir que el agua llegue hasta los últimos usuarios, los más productivos y los menos costosos, mucho mejores que las sofisticadas infraestructuras instaladas con la ayuda del Banco de Desarrollo Asiático, el Banco Mundial o la Agencia de ayuda al desarrollo de los Estados Unidos”.

El día siguiente a la comunicación del premio, Ostrom afirmaba: “pienso que hemos entrado en una nueva era y que reconocemos que las mujeres son capaces de engendrar una obra científica seria. Es un honor haber sido la primera, pero sin duda no será la última”.

Para más información:

www.elinorostrom.com

newsinfo.iu.edu/news/page/normal/12185.html

nobelprize.org/nobel_prizes/economics/laureates/2009/ostrom-telephone.html

CUMBRE MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN

Foro paralelo a la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria de Roma, 13 a 17 de noviembre de 2009

Nosotros, 642 personas procedentes de 93 países, representantes de 450 organizaciones de campesinos y campesinas, pequeños agricultores, pescadores de pequeña escala, pastores, pueblos indígenas, jóvenes, mujeres, movimientos urbanos, trabajadores agrícolas, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y otros actores sociales nos hemos congregado en Roma del 13 al 17 de noviembre de 2009, unidos por nuestra determinación de exigir la soberanía alimentaria y trabajar por ella en un momento en que el número de las personas que sufren hambre ha traspasado los mil millones. La soberanía alimentaria es la solución real a la tragedia del hambre en nuestro mundo.

La soberanía alimentaria implica transformar el sistema alimentario actual para asegurar que los productores de alimentos tengan un acceso equitativo a la tierra, el agua, las semillas, la pesca y la biodiversidad agrícola y puedan ejercer control sobre estos factores. Toda persona tiene el derecho y la responsabilidad de participar en la decisión de cómo se producen y distribuyen los alimentos.

El texto completo de la Declaración de la Sociedad Civil puede consultarse en: http://peoplesforum2009.foodsovereignty.org/sites/peoplesforum2009.foodsovereignty.org/files/Final_Declaration-ES.pdf

PORTAL WEB

Pesca y comunidades pesqueras en la India

El CIAPA lanza una nueva página web dedicada a la pesca y las comunidades pesqueras en la India, indianfisheries.icsf.net.

La India cuenta con un litoral de más de 8.000 kilómetros, una zona económica exclusiva que excede los dos millones de km² y una extensa red fluvial. El sector pesquero tiene una gran importancia, ya que da trabajo a más de 14 millones de personas y contribuye enormemente a la economía del país y a la seguridad alimentaria de la población.

La nueva página web pasa revista al sector pesquero marino y continental del país. Aporta datos sobre las comunidades de pesca de bajura y sus sistemas tradicionales de gobernanza, sobre desarrollo y gestión pesqueros y otros asuntos relacionados con la costa. Incluye asimismo información sobre cinco temas: mujer en la pesca, empleo, comercio, acuicultura e instrumentos jurídicos, con sus correspondientes referencias bibliográficas y enlaces Internet.

AL PIE DE LA LETRA

En numerosas culturas indígenas la naturaleza y la religión mantienen una relación más estrecha que en el mundo occidental.

—R E JOHANNES

“USO Y ABUSO DEL ACERVO ECOLÓGICO Y LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN TRADICIONALES”

INFOLOG: NUEVOS RECURSOS DEL CIAPA

El Centro de Documentación del CIAPA (CD) actualiza continuamente sus fondos documentales (dc.icsf.net). Presentamos las últimas novedades:

Videos

El mar cambia

El mar cambia es el primer documental realizado sobre la acidificación de los océanos, dirigido por Barbara Ettinger y coproducido por Sven Huseby, de Nijii Films. El documental rebosa datos científicos pero constituye además un hermoso homenaje al mundo de los océanos y cuenta la historia intimista de una familia norteamericana de origen noruego cuyo destino está estrechamente ligado al mar.

Capear el temporal: cómo mantener la escala local en una pesquería global

Este vídeo de 35 minutos, dirigido por Charles Menzies y Jennifer Rashleigh, producido en 2008 en Canadá, presenta la lucha de los pescadores artesanales de Francia contra el temporal de la globalización.

Las comunidades pesqueras de la costa occidental francesa se resisten a la invasión y han lanzado una estrategia sofisticada y plural para mantener la escala local y la viabilidad de sus operaciones frente a la competencia global.

La lucha por salvar los océanos suele presentarse como un enfrentamiento entre empresas y ecologistas. Sin embargo, este documental da la palabra a un grupo importante que tal vez tenga en sus manos la solución: los pescadores de pequeña escala.

Un siglo de lucha

Este documental es una adaptación de la tesis de Charles Menzies, titulada "Banderas rojas y cofias de encaje" y utiliza pintorescas imágenes de archivo animadas para contar la turbulenta historia de la industrialización de la Bretona francesa y de la resistencia al proceso por parte de la población. La película ilustra las iniciativas y protestas de los pescadores bretones en defensa de su estilo de vida y su determinación.

Publicaciones

Pesca, sostenibilidad y desarrollo

El Consejo Sueco de la Pesca, la Agencia Sueca de Cooperación al Desarrollo y la Real Academia Sueca de Agricultura y Silvicultura acaban de publicar, en 2009, su "Libro azul" que presenta el mundo de la pesca y la acuicultura desde la perspectiva de los ecosistemas sostenibles, la economía, el comercio y el desarrollo.

La obra tiene como principal objetivo presentar la situación de la producción pesquera y la acuicultura, las condiciones naturales en las que se desenvuelven y su importancia para el desarrollo económico y el sustento de la población.

Se trata de un compendio de contribuciones de 53 autores del mundo universitario, de organizaciones internacionales y de la administración pública que presta especial atención a la conservación de las poblaciones de peces y a la pesca en países en desarrollo.

FLASHBACK

El papel de las comunidades

Las comunidades pesqueras de bajura se encuentran amenazadas por la pérdida de diversidad biológica y por el deterioro de los litorales. Por ello exigen medidas prácticas a fin de proteger y administrar los hábitats. Incluso en algunos sitios las propias comunidades han tomado las riendas de la preservación y la gestión, ya que su sustento depende del buen estado de los recursos.

Las comunidades pueden convertirse en poderosas aliadas en la conservación. Sin embargo, si los objetivos se imponen desde arriba, empiezan a surgir problemas: con semejantes planteamientos las comunidades pesqueras locales y las comunidades indígenas se sienten pisoteadas. Podría citarse como ejemplo la tendencia actual de ampliar la superficie cubierta por el régimen de Áreas Marinas Protegidas (AMP): algunos países persiguen este objetivo obviando los procesos de participación comunitaria.

A nadie sorprenderá que dichos métodos resulten ser ineficaces tanto para proteger el ecosistema como para garantizar el sustento de la población.



La capacitación de las comunidades se revela fundamental a fin de que éstas asuman paulatinamente parte de la responsabilidad de administrar los recursos, conforme al elemento 2 del Programa de Trabajo del CDB sobre Áreas Protegidas, relativo a gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios (anexo a la decisión VII/28). Este proceso permitiría alcanzar tanto los objetivos de conservación como los relativos a la reducción de la pobreza.

Con todo, todavía queda mucho por hacer hasta conseguir que las normas, políticas y prácticas de los Estados reflejen las disposiciones que ya existen en los instrumentos jurídicos internacionales que defienden los derechos de las comunidades con relación a las iniciativas de conservación. En concreto, resulta imprescindible reconocer que dichas comunidades ostentan derechos tradicionales y consuetudinarios a los recursos, así como el derecho a participar en pesquerías responsables que respeten el principio de la explotación sostenible de la diversidad biológica.

De la misma manera, las comunidades que tradicionalmente dependen de los recursos primarios deben considerarse como titulares del derecho a participar en la toma de decisiones. En otras palabras, deben poder opinar e intervenir en la determinación de los instrumentos adecuados para la conservación y la gestión, objetivos y planes, estructuras de gobierno, disposiciones para asegurar la representación de la comunidad, y en la aplicación y la vigilancia de dichos instrumentos. Por lo demás, en los órganos de gobierno deben estar representados los grupos sociales existentes en la comunidad, así como las mujeres.

— Editorial de la Revista SAMUDRA n° 48, noviembre 2007

ANUNCIOS

REUNIONES

Duodécima reunión del Comité Científico de la Comisión del Atún para el Océano Índico en Victoria, Seychelles, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2009.

Conferencia (COP 15) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Copenhague, 7 a 18 de diciembre de 2009.

16ª Reunión del Grupo de Examen Científico y Técnico de

la Convención de Ramsar, Gland, Suiza, 22 a 26 de febrero de 2010.

15ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15) del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en Doha, Qatar, 13 a 25 de marzo de 2010. El COP tratará, entre otros temas, los mecanismos de marcado y de control del comercio. Entre las especies que se van a discutir figuran el pez napoleón, el atún rojo y la conservación de tiburones y rayas.

PÁGINAS WEB

Seguridad para los pescadores

Esta página web es una puerta abierta a las fuentes documentales dedicadas a la seguridad de los pescadores. Está patrocinada por la FAO y dirigida por un selecto grupo de expertos que gestionan y seleccionan el material dedicado al tema.

<http://www.safety-forfishermen.org/es>

Hambre en el mundo

Una nueva página web de la FAO que recoge el Informe sobre el hambre en el mundo, titulado "El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo", con datos sobre el hambre en todos los rincones del globo, representados gráficamente en un mapa interactivo.

<http://www.fao.org/hunger/es/>



PUNTO FINAL

La red de cerco

Hace poco me encontraba en lo alto de un monte, de noche, contemplando una gran ciudad, su esplendor abigarrado, galaxias de luz: la vista me hizo pensar, irremediablemente, en una red de cerco atrapando peces luminosos. No tengo palabras para expresar lo hermosa que me pareció la ciudad, también algo terrible.

Pensé: hemos engrasado las máquinas y lo hemos enredado todo en lazos de interdependencia, hemos construido las grandes ciudades, ahora no hay escapatoria. Hemos reunido poblaciones enormes incapaces de sobrevivir por sí solas, aisladas.

Desde la tierra fuerte, cada uno por sí solo está inerme, depende de todos los demás. Se cierra el círculo, y la red es jalada. No sienten la tensión de las cuerdas, pero resplandecen ya. Las inevitables masacres no llegarán en nuestro tiempo ni en el de nuestros hijos, pero nosotros y nuestros hijos veremos cómo se cierra la red, cómo el gobierno asume todo el poder y la revolución, y el nuevo gobierno asumirá todavía más, a los cuerpos mantenidos añadirá las almas mantenidas, o la anarquía, las grandes masacres.

— *Extracto de un poema de Robinson Jeffers*

